

Director General de la Policía Nacional:
General ALFREDO AZUERO ARENAS

Secretario General:
Doctor Ernesto Daza Quijano.

Director de la Revista:
Doctor Nicolás Vargas Leiva.

Jefe de Redacción:
Mario Ibero.

Administrador:
Eugenio Charry Trujillo.

Redactor Gráfico:
Montoya.

SUMARIO:

Nota Editorial.

El Ministro de Gobierno.

Página Femenina.

Versos.

Importancia de la esgrima en la Policía.

Breves apuntes sobre la historia de la Policía.

La Policía rural en los Llanos.

El Archipiélago de San Andrés.

Un Agente de Policía ingresa a la Escuela de Bellas Artes.

Cortesía militar.

Consultorio policial.

Disminuyen los delitos de los rateros en Bogotá.

Datos biográficos sobre un delincuente.

Notas necrológicas.

Balance de la Caja de Protección Social.

Cartas de Servicio.

Prófugos de la Penitenciaría de Manizales.

Estadística de Extranjeros.

Extranjeros expulsados.

Imprime:
Talleres Gráficos "MUNDO AL DIA"

(Registrada para curso libre de porte. Licencia N° 291, agosto 10 de 1935)

*Siempre
vigilante*



de

*la tranquilidad
pública...*

SEA EL GUARDIAN DE SU
PROPIO BIENESTAR ACU-
MULANDO SUS RESERVAS
EN LA

CAJA COLOMBIANA DE AHORROS

Revista de la Policía

EPOCA XXVII

Bogotá, mayo de 1939

NUMERO 148

NOTA EDITORIAL

Ha sido propósito firmísimo de la actual Dirección de la Policía propender por todos los medios a su alcance por el mejoramiento cultural de los cuerpos de tropas a su mando, ya que las finalidades sociales que les compete llenar, así lo requieren. Es ésta una labor ardua y paciente que no puede cumplirse en corto tiempo, y a ella han dedicado igualmente sus esfuerzos con constancia encomiable los funcionarios a quienes les ha tocado en suerte en épocas anteriores estar al frente de la Institución.

Sin embargo, es necesario registrar con íntima complacencia el hecho de que la labor que con empeño tesonero se ha llevado a efecto, empieza a producir sus frutos, infundiendo aliento para proseguir sin desmayo en la brega, hasta alcanzar, si no la perfección, al menos un elevado índice de cultura que haga cada día más respetable la Institución que lo ha logrado.

La actitud asumida por la Policía Nacional en el debate electoral que acaba de pasar, merece mención especial y sería injusto dejar inadvertido el esfuerzo que ella entraña, revelador del propio interés que en todos y cada uno de los elementos que la componen, existe por lograr una mejor preparación que los capacite para el cumplimiento exacto de sus deberes, que son los más nobles y a la vez los más sagrados, ya que informan la seguridad social y el bienestar públicos. Ese esfuerzo ha sido reconocido por la nación entera, a juzgar por las voces de aplauso recibidas, que provienen de todos los lugares del país.

Esta labor de cultura y de civismo en que está empeñada la Dirección, ha de continuarse para bien del país y para honra de la Institución, y ella será más viable de ahora en adelante, ya que están demostrados por medio de hechos innegables, la buena propósitos han dedicado su vida al servicio de la sociedad, con voluntad y el deseo de perfeccionamiento de quienes con sanos la sola mira de serle útiles.



En todas partes
pida

Bavaria

le servirán la
mejor cerveza

LA POLICIA Y EL DEBATE ELECTORAL

República de Colombia. — Presidencia de la República. — Bogotá, marzo 2 de 1939.

Señor General don Alfredo Azuero Arenas, Director de la Policía Nacional.

Ciudad.

Señor Director:

Permítame usted que por su conducto dignísimo presente a todos los Jefes, Oficiales y agentes de la Policía Nacional, mi felicitación más calurosa y agradecida por su inmejorable comportamiento en las elecciones de ayer.

Con vivísima complacencia he visto cómo la Policía supo corresponder plenamente a lo que de ella esperaba, mostrándose como noble elemento de justicia y de orden. Usted y yo sabemos cuán difícil es la misión de la Policía, cuán duro el trabajo que imponen a sus miembros los abusos, las violencias, las locuras, los delitos y los errores que ella está llamada constantemente a reprimir o a contener; y sabemos también cuán injustos son los cargos que suelen hacérsele por quienes se empeñan en desconocer su meritísima labor. A esos cargos dio ayer la Policía bajo su mando la más elocuente respuesta con la intachable corrección de sus procederes, y reafirmó así su pleno derecho a la confianza de todos.

Al expresar a usted mi hondísima satisfacción por todo esto, le reitero mi propósito de seguir colaborando con usted y sus subalternos por hacer que la Policía responda cada día

mejor a su altísima misión, por hacerla cada día más eficaz y respetable y hacer que sea también cada día más respetada y acatada. Yo sé que para ello el Gobierno cuenta con el respaldo entusiasta de cuantos forman esa Institución.

De usted amigo y compatriota afectísimo,

(Fdo.) Eduardo Santos

Policía Nacional. — Dirección.—Bogotá, 20 de marzo de 1939.

Señor doctor Eduardo Santos, Presidente de la República.

E. S. P.

Señor Presidente:

Me es muy honroso acusar recibo a V. E. del mensaje por medio del cual tiene a bien enviar al Cuerpo de mi mando una calurosa felicitación por la manera como actuó el día de ayer.

La Dirección General de la Policía a mi cargo, como bien lo sabe V. E., ha puesto el más alto empeño en procurar por todos los medios a su alcance que el desarrollo de la misión policiva responda a los nobles propósitos que animan al Gobierno que V. E. preside, llevando a todos los lugares del país su acción de paz, de concordia y de orden, dentro de la más severa disciplina y la más alta cultura cívica.

Para fortuna del país, el Cuerpo de Policía, que con sincero empeño procura adquirir una mayor cul-

tura y una más completa instrucción sobre los deberes que le incumben, supo en el día de ayer, gracias a un esfuerzo generoso de su parte, mostrarse digno de los fines para que ha sido creado y hacerse, como bien lo dice V. E., acreedor a la confianza de todos.

Difícil me sería, Excelentísimo señor, expresar la íntima satisfacción que me causa el reconocimiento que por medio de la nota que contesto hace V. E. en relación con la Policía Nacional, pero quiero sí manifestar a V. E. la fervorosa emoción con que han sido recibidos por parte no solamente del personal directivo de este Cuerpo, sino de la tropa en general a quien los he transmitido, los conceptos de V. E. tan honrosos y alentadores y que me es muy grato agradecer a nombre de todos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. no sólo en mi nombre, sino en el de mis colaboradores, la seguridad de que en todo momento será nuestra máxima preocupación la de propender por el adelanto de la Policía Nacional.

(Fdo.) **Alfredo Azuero Arenas**
Director general.

Número 274. — Bogotá, marzo 20 de 1939.

Señor General Alfredo Azuero Arenas, Director General de la Policía Nacional.
E. S. D.

El Gobierno de Cundinamarca quiere expresar a usted por conducto mío, su permanente reconocimiento por la admirable y decidida cooperación que el cuerpo de la Policía Nacional, puesto en buena hora bajo la desvelada y eficaz dirección de usted, supo prestarle en el día de ayer, no solamente en Bogotá sino en todo el territorio del Departamento.

A su abnegación, disciplina y corrección ejemplarmente probadas en el día de ayer, debe Cundinamarca gran parte del éxito alcanzado en el debate electoral y la satisfacción inmensa de no registrar un solo muerto en su territorio.

Al expresarle estos sentimientos, cumpla con el grato deber de presentar a usted mis personales congratulaciones y repetirme su obsecuente servidor y compatriota,

(Fdo.)

Antonio María Pradilla,
Gobernador.

Número 470 A. — Bogotá, 22 de marzo de 1939.

Señor Gobernador de Cundinamarca.
E. S. D.

Acuso a usted recibo de su atenta comunicación número 274, de fecha 20 de los corrientes, por medio de la cual usted tiene a bien a nombre del Gobierno del Departamento, expresar por mi conducto su reconocimiento por los servicios prestados por la Policía Nacional tanto en Bogotá como en el resto de Cundinamarca el domingo último.

Doy a usted las gracias por los amables términos en que está concebida la nota que contesto y quiero aprovechar la oportunidad para manifestarle la grata complacencia que he experimentado por el comportamiento que tuvo la Policía bajo mis órdenes con motivo del debate electoral que acaba de pasar.

Me es muy grato reiterar al señor Gobernador los sentimientos de mi más alta consideración, y repetirme como su atento servidor y compatriota,

(Fdo.)

Alfredo Azuero Arenas,
Director General.

Número 1,319. — Bogotá, marzo 20
de 1939.

Señor Director General de la Policía
Nacional.

E. S. D.

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de presentarle el agradecimiento de la Gobernación de Cundinamarca por la manera como el Despacho de su cargo prestó la importante y eficaz cooperación en el envío de la Policía Nacional a los diversos municipios del Departamento para guardar el orden y la tranquilidad pública con motivo del debate electoral que acaba de pasar.

Igualmente por su digno conducto, quiero hacer extensivo este agradecimiento a la oficialidad y a los agentes que con su celo y admirable disciplina contribuyeron a guardar la paz pública.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted con toda consideración atento y seguro servidor,

(Fdo.)

Bernardo Rueda Vargas,
Secretario de Gobierno de
Cundinamarca.

Número 469 A. — Bogotá, marzo 22
de 1939.

Señor Secretario de Gobierno de
Cundinamarca.

E. S. D.

Acuso a usted recibo de su atenta comunicación número 1319, de 20 de los corrientes, por medio de la cual tiene usted a bien presentar los agradecimientos de la Gobernación a este Despacho por la manera como en forma eficaz cooperó la Policía Nacional bajo mi dirección en el envío de agentes del Cuerpo a diversos Municipios del Departamento por razón del debate electoral que acaba de pasar.

Agradezco al señor Secretario los amables conceptos de la nota que respondo y me será muy grato poner en conocimiento de los Jefes, Oficiales y tropa de la Policía Nacional, el oficio que usted me ha enviado y que contiene para ellos una felicitación que sabrán valorar en cuanto significa y que yo me anticipo a agradecer en su nombre.

Del señor Secretario muy atento y seguro servidor,

(Fdo.)

Alfredo Azuero Arenas,
Director General.

SEÑORES COMANDANTES:

Ayuden a que esta revista mejore cada día. Colaboren en ella. Suscríbanse a ella. Es una revista de ustedes y para ustedes. El deseo de la Dirección general de la policía es de que esta publicación sea digno exponente de la policía nacional, tanto por su presentación como por su contenido.



GENERAL ALFREDO AZUERO ARENAS

Dirige en la actualidad la Policía Nacional un ejemplar de civismo austero forjado en las ideas liberales, en la etapa revolucionaria.

Generación admirable aquella que escuchó de los labios demosténicos de Santiago Pérez, Rojas Garrido y Camacho Roldán las lecciones de sabiduría que llevaron a hombres plenos de heroísmo a las batallas para defender una ideología, y a los estadios del intelecto a imponer las reformas democráticas de que hoy se enorgullece este país, considerado como una de las realizaciones más auténticas del continente.

El General Alfredo Azuero Arenas por su inteligencia, su tacto y discreción, por su fervor por las doctrinas imperativas y por el culto que siempre ha rendido al orden y a la justicia, merece el homenaje que hoy le tributan estas páginas.

La Escuela de Policía 'General Santander'

18 EDIFICIOS FORMAN LA ESCUELA. — SITUACION Y ASPECTO GENERAL. — EL COSTO DE LA OBRA

Por **CARLOS PUYO DELGADO**

Un hecho de significación nacional se verifica hoy miércoles. Será éste el de la colocación de la última teja de la obra que ha realizado la policía en Muzú. Última teja que termina de cubrir, con doscientas mil más de su clase que se han empleado, el conjunto de edificios que forma la Escuela General Santander. Estuvimos anteayer en dicho lugar por amable invitación del general Alfredo Azuero Arenas, Director general de la Policía Nacional, quien se ha dedicado con devoto entusiasmo a impulsar y terminar este famoso trabajo. Nuestras anotaciones fueron:

Situación y aspecto general

Cuando el vehículo en que íbamos abandonó el perímetro urbano de la capital, iniciándonos en el recorrido de la carretera de Bosa, vimos a Muzú. Poco hacía que acabamos de salir de la ciudad, cuando se destacaron las airoas líneas de la torre de vigía que domina enorme extensión y desde luego atrae las miradas de quienes pasan por allí. En la parte más alta de esa torre ondea una bandera colombiana, como una afirmación de soberanía nacional. Habíamos llegado a la Escuela de la Policía, que se levanta orgullosamente en los terrenos de la antigua hacienda de Muzú, antes sembrada de estériles matas o cubierta de descuidadas "altamisas" y hierbajos. La obra la inició Alejandro Bernate y la con-

tinuaron sus sucesores hasta llegar al actual.

Los edificios

Son diez y ocho los edificios que ya están terminados. El primero de ellos es la torre que ocupará una guardia vigilante y que domina imponente todo el conjunto. Es una torre que impresiona. En su parte principal están las oficinas y locales de ese organismo. Hay un amplio salón para el despacho del oficial de guardia, y las otras dependencias están hechas con criterio moderno de higiene, comodidad y seguridad. En la planta baja se construyeron calabozos, un sitio apropiado para las armas, la enfermería de emergencia, radio-recepción, teléfonos, sanitarios, etc. En la parte más alta, a unos treinta metros, la garita con su centinela, y encima, superándolo todo, la bandera de Colombia.

Habla Azuero Arenas

El general Azuero Arenas nos habla con verdadero entusiasmo de la Escuela de Policía, y nos dice, entre otras cosas:

"El gobierno quiere levantar el nivel intelectual, moral y cívico de las fuerzas sobre las cuales descansa la tranquilidad social del país. Por eso desea que los agentes de la policía reciban el estímulo que necesitan y se sientan un cuerpo instruido, fuerte y merecedor de respeto. De allí que se haya preocupado no sólo por la comodidad material que se ve en cada una de estas dependencias. El cuidado ha sido en extremo, también en lo de la ins-

trucción que se les va a dar a los educandos dentro de un ambiente adecuado que les servirá de grande estímulo”.

Detalles generales

La Escuela General Santander ocupa una área de 14,719 m², de la que ya está ocupada más de una tercera parte con los dieciocho amplios edificios de que se compondrá. Cada dependencia está aislada de las demás mediante amplios espacios de terreno, que se comunican entre sí por avenidas de piso regular y firme que principian a ser pavimentadas.

Alguien comentó con razón que había en algunas de tales dependencias lujo de comodidades. Limpieza atrayente, comodidad, sistemas modernos y necesarios, dentro de un ambiente de sobriedad elegante, es lo que se ve por todas partes. Eso no es lujo. Es simple higiene. Es el contraste con la costumbre que había de pensar que cada cuartel fuera como una cuadra, sin higiene, con ambiente enrarecido y luz precaria.

El hospital, dormitorio, etc.

En el edificio del hospital hay capacidad para ochenta pacientes, sala de operaciones, departamentos aislados para las enfermedades contagiosas, dentistería, consultorio, sol, aire.

El edificio central es el de los dormitorios y comedores, dependencias que serán las principales para la vida de los agentes de planta. Es amplísimo y está arquitectónicamente dispuesto como una “H”. En sus salones hay luz, mucha luz, ventilación y confort. Los colores de sus pisos y paredes influyen de modo definitivo en el ánimo del que los pasea.

La escuela y otros pabellones

Los salones de clase en el edificio de la escuela son ocho y tienen cada

uno capacidad para cincuenta alumnos, ocupa dos pabellones aislados y gemelos, cuya construcción está absolutamente terminada. Nada olvidaron los arquitectos y sobre las barandas de cemento, macetas vegetales ya florecieron y subrayan de vivo colorido las ventanas.

Las pesebreras son dos, muy amplias y con capacidad para ciento cincuenta caballos cada una de ellas. Su construcción responde al mismo estilo de toda la obra y, en su interior, las bestias gozarán de amplitud, comodidad e higiene. Existe igualmente un pabellón de veterinaria, con sala de operaciones y cuadras especiales para el tratamiento de los casos delicados de las bestias.

En el pabellón de “comando” funcionarán las oficinas administrativas de la escuela y el despacho de los oficiales. También tiene algunos dormitorios para el servicio nocturno de dirección, salones para los profesores, sanitarios y todas las oficinas.

Muy cerca del comando están los “almacenes”, con bodegas amplísimas para la conservación de útiles, víveres y enseres.

Las anteriores dependencias se complementan con dos pabellones para los talleres y garages. En la primera de tales estructuras se instalarán la sastrería, la zapatería, la talabartería, la mecánica y la herrería. Así, la Escuela General Santander tendrá asegurada su vida interior absolutamente propia.

La lavandería

Esta es quizá una de las más admirables instalaciones que aún no está completa, aun cuando ya están aquí todas sus partes. Será la más grande y mejor del país. Servirá para lavarle la ropa a tres mil hombres en forma rápida, higiénica y económica. De modo que todo el personal podrá enviarla allí.

El casino

En el edificio del casino hay el mismo ambiente sobrio de las otras dependencias, aun cuando tiene mayor elegancia, pues será el centro social de la institución. El parquet del piso, las pantallas y el estucado de las paredes son artísticos y armoniosos. El salón de recepciones es amplio y atrayente. Posee biblioteca, "fumoir" y salón de baile. Comedores y bar. En el piso alto están los dormitorios de la oficialidad, con sus baños.

Nuestra charla con el general Arenas pasa entonces al terreno de los números:

—¿Y cuál ha sido el costo total de la obra?

—Hasta ahora es de \$ 488,621.89. El área total construída alcanza a 14.917 m², lo que da un promedio de \$ 33.85 por metro cuadrado.

El costo, en número redondo, incluyendo la pavimentación de avenidas, patios y andenes, sueldo de interventores, planos, terreno, etc., será de \$ 561,409.63. Este dinero ha sido suministrado por la Caja de Previsión Social de la Policía Nacional, institución propietaria de la escuela, de modo que no le ha representado ningún desembolso a la nación.

—¿Y en cuánto tiempo ha sido construída?

—Aproximadamente en año y un mes. El primer "barrazo" se dio el 28 de diciembre del año 37, y la última teja se colocará el miércoles. Los detalles que faltan son, en verdad, secundarios, de decorado.

—¿Y quiénes construyeron la obra?

—Arquitecto Gómez y Martínez Cárdenas, y la Constructora Coleman & Cía. Esta firma merece una felicitación de parte de la Policía Nacional por el cumplimiento exacto que dio a su contrato en costo y tiempo. Además, merecen especial mención el arquitecto doctor Carlos Martínez y su compañero Manuel Robayo, quienes han trabajado incansable y talentosamente.

—¿Qué falta aún por construir?

—De acuerdo con los planos y proyectos originales se deben construir las siguientes dependencias complementarias: polígono de tiro, picadero cubierto, piscina, picadero descubierto, gimnasio cubierto y estadium, con un costo aproximado de \$ 131,500. Pero todas ellas son relativamente secundarias y para su terminación se espera que ayude en algo nuestro tesoro.

En todo caso, en lo hecho se pueden alojar ya con comodidad y provecho los quinientos estudiantes, entre oficiales y agentes, para que está calculado el establecimiento. Ese número será renovado continuamente porque se quiere que puedan venir agentes de todo el país.

Y el cronista pensó, con el general Azuero: el mejor homenaje que se puede hacer a Colombia en el aniversario de su independencia este año va a ser el de la inauguración de la Escuela General Santander.

(De "Actualidad Diaria")

ESTA REVISTA

propende por la cultura de todos los miembros de la Policía Nacional.

CONTRIBUYA USTED

El Gerente de la Caja de Protección

Por honrosa designación del Gobierno fui nombrado para el cargo de Gerente de la Caja de Protección Social de la Policía Nacional, puesto del que tomé posesión a mediados de diciembre último y en el cual me es grato ponerme a las órdenes de todas las unidades del Cuerpo.

Del estudio que hasta hoy he podido verificar, me he formado el concepto de la grande importancia que tiene para el personal del ramo la institución a cuyo frente me hallo y a cuyo servicio estoy dedicado con toda mi buena voluntad.

Entre los problemas para resolver, encuentro que sin duda los de más inaplazable solución consisten en organizar los préstamos, descuentos y anticipos a los empleados, y el de seguro de vida colectivo. A propósito de cada uno, tengo elaborados los proyectos y estudios respectivos, cuya revisión, por parte del Consejo Directivo de la Caja, está ya iniciada, y probablemente tan interesantes cuestiones muy en breve serán una realidad.

Otra de las cuestiones por realizar, no menos importante y directamente beneficiosa para el personal de la Policía, es la de las construcciones de casas de habitación, más compleja que las otras por las circunstancias especiales en que se halla la Caja debido al gran plan de edificios que se realiza en Muzú, para la Escuela de Policía "General

Santander". Pero terminada esa magna obra y solucionados los problemas que se han creado a su alrededor, seguramente se acogerá con decidido entusiasmo lo relativo a casas para empleados.

Otra de las cuestiones en que he podido aportar mi modesto contingente, al inteligente interés del señor Director General de la Policía y de los demás miembros del Consejo Directivo de la Caja, así como del señor Jefe de la Sección Jurídica, es la de haber conseguido la autorización respectiva para la fundación de la botica, lo que traerá la economía en la adquisición de drogas para los empleados del ramo.

Se busca, pues, la manera de crear todas las ventajas posibles a los miembros de la Institución, tanto porque son acreedores en alto grado a ello, no sólo por la delicadeza de las funciones que la sociedad les tiene encomendadas, sino para cumplir los elevados fines sociales y humanitarios de la Caja que les pertenece.

Estoy listo a secundar con todo entusiasmo y hasta donde alcancen mis atribuciones, toda iniciativa que tienda a ampliar y a mejorar los servicios que la Caja presta y debe prestar en beneficio de los miembros de la Policía, y por consiguiente de la sociedad en general.

Nicolás Vargas Leiva
Gerente.

La Dirección de la Revista

A contar del 16 de febrero, el señor Director General de la Policía, por medio de la Resolución N° 7 del mismo mes, ha tenido a bien encargarme de la dirección de la **Revista de la Policía**, por lamentable separación del doctor José Rafael Valencia, quien ejercía el citado cargo. Con todo gusto atenderé en la medida de mis escasas fuerzas, la nueva atribución que se me señala y para salir airoso de ella, cuento con la colaboración de todas y de cada una de las unidades del ramo, para hacer de la Revista un órgano no solamente de importancia policiva, sino de ameno contenido para que al mismo tiempo que instruya acerca de los deberes del servicio y de las

órdenes superiores que se impartan, sirva de entretenimiento y distracción en las horas de descanso, cuando la labor diaria esté cumplida y el ánimo busque la noticia científica, la nota literaria, el párrafo ligero, para descanso confortativo del ánimo y del cuerpo.

Trabajemos, pues, como buenos compañeros, para enaltecer la grande institución en que vivimos, con lealtad y con asiduo esfuerzo, para que podamos contar siempre con la satisfacción de buscar la altura en todas las circunstancias y en todos nuestros actos.

Nicolás Vargas Leiva
Gerente.

EL CAFE DE
COLOMBIA

ES EL

MAS SUAVE
DEL MUNDO





no ensaye un zapato
cualquiera..

*En nuestros almacenes tenemos
su horma!!!*

EXIJALA...!!!

CALZADO

LA

CORONA

La policía establece la sección de préstamos

RESOLUCION NUMERO 115 DE 1939

(febrero 10)

por la cual se aprueba con una modificación la Resolución N° 1, de 8 de los corrientes, de la Dirección General de la Policía Nacional.

El Ministro de Gobierno,

en uso de sus facultades y vista la siguiente Resolución:

RESOLUCION NUMERO 1 DE 1939

(febrero 8)

por la cual se reglamenta el servicio de anticipos, préstamos y descuentos a los empleados de la Policía Nacional.

El Consejo Directivo de la Caja de Protección Social de la Policía Nacional,

obrando en armonía con lo dispuesto en los incisos "C" de los artículos 4° y 6° de los Capítulos II y IV, respectivamente, del Decreto número 475 de 11 de marzo de 1938, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14 del Capítulo V (inciso "C") y 26 y 27 del Capítulo IV del mencionado decreto,

RESUELVE:

Artículo 1° Para atender al servicio de anticipos, préstamos y descuentos a los empleados de la Policía Nacional, destinase de los fondos disponibles de la Caja, la suma de cinco mil pesos (\$ 5,000.00) la que

será aumentada con dos mil pesos (\$ 2,000.00) mensuales tomados de los ingresos de la Institución, hasta completar la cantidad necesaria para la atención puntual y oportuna de este ramo.

Artículo 2° Las operaciones de que se trata, consistirán en descontar o anticipar a los empleados parte de los sueldos correspondientes al mes que esté vigente al tiempo de hacer la solicitud o al mes inmediatamente siguiente. Estos descuentos no podrán ser mayores del cincuenta por ciento (50%) de la respectiva quincena o mensualidad y es condición indispensable que los solicitantes llenen los demás requisitos establecidos por la presente Resolución.

Artículo 3° Los descuentos de que se trata, podrán hacerse por el sistema de libranzas a favor de la Caja de Protección Social y a cargo del Cajero General de la Policía Nacional.

Artículo 4° Para los descuentos de que tratan los apartes anteriores, se preferirán los casos de emergencia que se presenten entre el personal, tales como viajes, entierros, accidentes, etc.

Artículo 5° Los descuentos no podrán hacerse a un mismo funcionario sino después de quince días por lo menos, de que haya sido totalmente cancelada la operación anterior, salvo los casos de emergencia de que trata el artículo 4°.

Artículo 6° La Caja de Protección de la Policía podrá hacer préstamos de amortización gradual a los fun-

cionarios del ramo que hayan servido por más de dos años, hasta por una cantidad equivalente a un sueldo mensual.

Artículo 7º Los préstamos de amortización gradual se cancelarán por cuotas quincenales iguales, que descontará el Cajero General de la Policía y abonará a la Caja de Protección Social.

Artículo 8º La Caja de Protección Social de la Policía cobrará por toda clase de préstamos y descuentos el 12% (doce por ciento) anual, que se descontará por anticipado y computando las fracciones de mes como mes completo, pero en los préstamos de amortización gradual, solamente se descontará una mensualidad anticipada y el resto de los intereses se cargará proporcionalmente a las cuotas de amortización.

Artículo 9º Fijase además una cuota de garantía de préstamos y descuentos, así:

Para las operaciones hasta de \$ 25,00	\$ 0,05
Para las operaciones de más de \$ 25,00 hasta \$ 50,00...	0,10
Para las operaciones de más de \$ 50,00 hasta \$ 100,00..	0,15
Para las operaciones de más de \$ 100,00.....	0,50

la cual ingresará a la Caja y será de su propiedad.

Artículo 10. Las solicitudes de préstamo y descuentos deberán hacerse invariablemente por conducto de la Dirección General de la Policía y es indispensable que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser presentadas personalmente por el interesado, o bien por el conducto regular;

b) Indicar claramente en la petición, cuál es el objeto o destino de la cantidad que se solicita;

c) Anotar el nombre completo del empleo que se ejerce, dependencia u oficina a que pertenece y la calidad del cargo;

d) Fecha desde la cual presta sus servicios a la Policía;

e) Atestación del superior inmediato sobre la conducta oficial del solicitante.

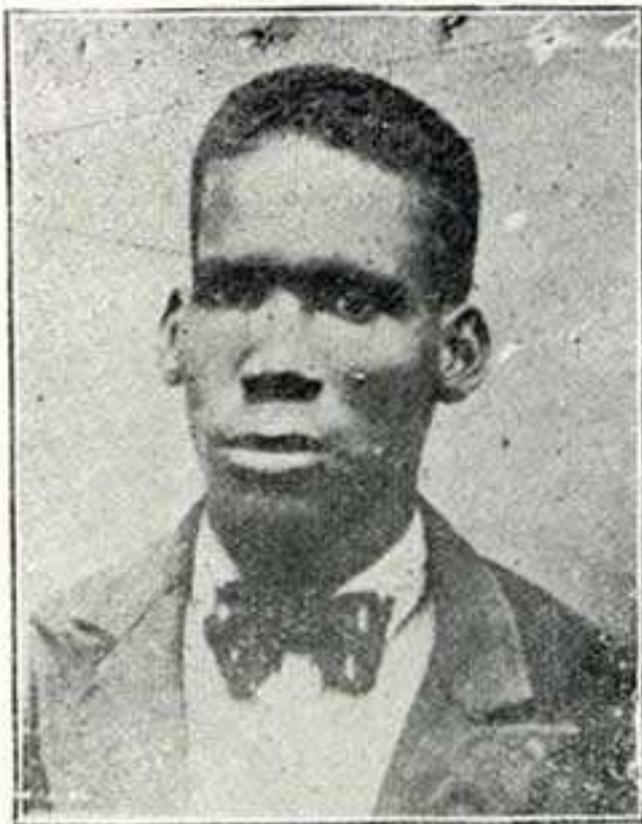
Artículo 11. —Para los préstamos de amortización gradual y para los descuentos y anticipos que se hagan a los empleados que tengan menos de un año de servicios en el ramo, deberá indicarse en la solicitud respectiva, además, el nombre, domicilio o profesión, de un fiador o codeudor suficientemente abonado, o la prenda que se ofrece como garantía del préstamo que solicita.

Artículo 12. En toda libranza u obligación a favor de la Caja, deberá hacerse constar que el solicitante o deudor cede a la Caja de Protección Social, todo derecho a pensión, retiro, recompensa, etc., que obtenga hasta cubrir el monto de que aparezca deudor de la Institución.

Artículo 13. En casos especiales a juicio de la Dirección General de la Policía y de la Gerencia de la Caja, conjuntamente, podrán aumentarse los créditos, siempre que la garantía de reembolso sea completa y efectiva.

Artículo 14. Cuando las solicitudes de préstamos y descuentos sobrepasen las posibilidades de la Caja, se atenderán por riguroso turno, prefiriendo siempre las que se refieran a casos comprobados de emergencia.

Artículo 15. El empleado que tenga cuentas pendientes con la Caja General o con la de Protección Social, tendrá derecho a que se le conceda el préstamo que solicita pero deduciendo de tal suma las cantidades que por tales conceptos adeude. En caso de que haya embargos pendientes, el cincuenta por ciento (50%) de que habla el artículo 2º de esta resolución o la cuantía a que se refiere el artículo 6º, se tomarán tomando como base la asignación que devengue, menos la cuota mensual que se le retenga por razones de embargo. El empleado que se encuentre en las condiciones anotadas, no



Gilberto Nepomuceno Leito.

Hijo de Juan Otto y de Constanca Leito.

Nación: Curazao; provincia de Curazao.

Súbdito holandés.

Nacido el 16 de mayo del año de 1908.

Estado civil: soltero.

Profesión: empleado.

Religión: Católica.

Lee? Sí.

Escribe? Sí.

Estatura: 1 m. 82 centímetros.

Domicilio anterior: Barranquilla

Color del cutis negro.

Del cabello cast. osc. lanoso.

De la barba, afeitada.

Frente vertical grande.

Cejas horizontales separadas.

Párpados normales.

Ojos: color pardos oscuros.

Nariz: Dorso recto; base horizontal.

Boca grande.

Labios gruesos.

Mentón vertical alto.

Orejas medianas; lóbulo separado.

Señales particulares: Una cicatriz cortante vertical de 4 centímetros en el pómulo derecho que interesa hasta la comisura del labio. Otra cortante oblicua externa sobre el dorso de la nariz.

Antecedentes: Expulsado de Colombia por Resolución número 50 de la Dirección General de la Policía Nacional el 19 de agosto de 1937 y aprobada por el Ministerio de Gobierno el 23 de diciembre del mismo año. (Causal aparte a), y b) del artículo 1º del Decreto 804 de 1936.

Prontuario N° 297. Sección E. E.



Serafín Rodríguez Quiroz

Hijo de José Aniseto Rodríguez y de María Quiroz López.

Nación: Portorriqueña.

Provincia: San Germán.

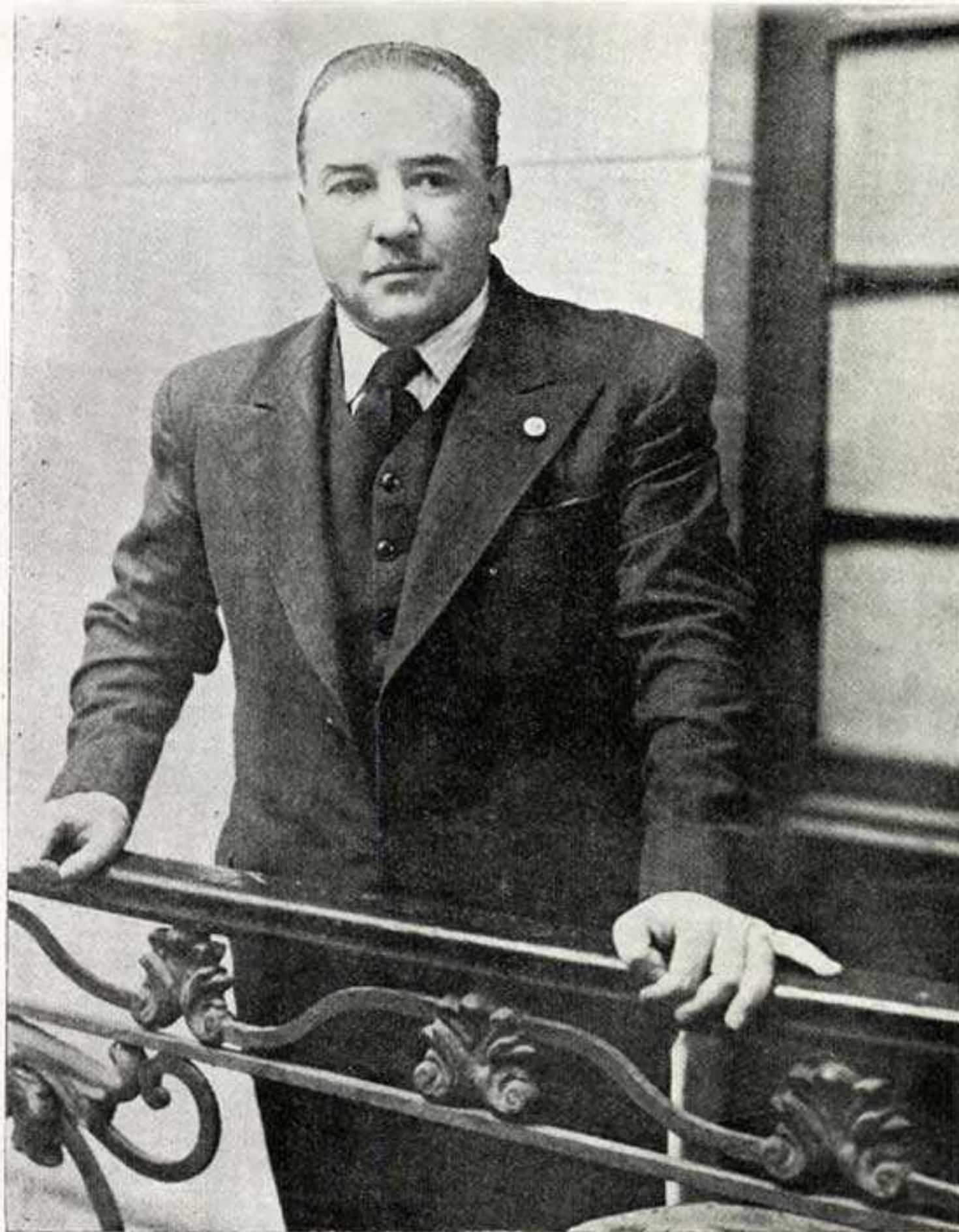
Ciudad: Ponce.

Nacido el 15 de diciembre del año de 1914.

Estado civil: casado.

Profesión: comerciante.

Religión: católica.



DOCTOR ERNESTO DAZA QUIJANO

En el grupo de unidades directivas de la Policía Nacional se destaca con firme relieve la personalidad del doctor Ernesto Daza Quijano, jurisconsulto ponderado que realizó una gran labor esencial en el Ministerio de Hacienda. Su claro talento y sus conocimientos jurídicos, su intachable caballerosidad y su vasta cultura intelectual, a la par que su carácter firme, lo destacan como hombre de laminadas virtudes, como vital unidad de la República y como uno de los elementos más valiosos con que cuenta esta Institución, que empieza a implantar su jerarquía verdadera bajo el Gobierno actual.

La Motorización en la Policía de Colombia

POR EL MAYOR GUILLERMO GUZMAN GRATZ

La motorización de la Policía, muy diferente por cierto a la del Ejército, puesto que en éste último ella viene a reemplazar el caballo por el vehículo, y en la Policía es sólo la adaptación de sus hombres y unidades a una necesidad, en íntima relación con sus funciones, impuesta por la vida moderna, merece una especial atención por su actualidad y ello ha sido el móvil para este escrito, bosquejo que no tiene alcances mayores que los de las personales apreciaciones.

La dotación de unidades de Policía con vehículos motorizados no implica, dentro de la organización institucional, la creación de una nueva arma. Ella viene a llenar una necesidad, un vacío —digámoslo así— impuesto por el progreso de la mecánica y del motor, que hoy rige al mundo. Veamos algunas de las ventajas que traería para la Policía Nacional la motorización:

Es bien sabido que, aunque no se haya logrado en Colombia, como sucede en países más adelantados, que la reglamentación y regulación del tránsito automotriz dependa exclusivamente de la Policía, sí le corresponde a ésta, dentro de su función preventiva, una grande y decisiva influencia en su control y marcha. Puede decirse, a pesar de que son muchísimas las deficiencias que en materia de circulación se presentan en Colombia, que hoy por hoy no

existe alarmante problema en ese sentido. Pero, tomando como termómetro el estado actual de nuestra circulación, que es intensamente progresivo, muy pronto, entonces sí, nos veremos ante problemas de difícil solución si antes no se toman las medidas necesarias y se acometen las labores que aconseja la técnica. La nacionalización de la circulación y tránsito, como organismo dependiente de la Policía Nacional, con normas, legales y técnicas, iguales para todo el territorio, sería un paso decisivo y la iniciación de una solución para el problema, posibilidad que creo se ha estudiado ya por versados en la materia, pero entrar a demostrar su enorme conveniencia sería tarea demasiado compleja para quien de esto no posee mayores conocimientos.

Analizando tan sólo la realidad colombiana, puede decirse que el 60 por ciento de las poblaciones del país tienen como medio único de transporte la carretera, y, el tránsito, tanto en ellas como en el perímetro urbano, es ya un hecho de considerable importancia. El número crecido, y que llegará a ser mayor, de accidentes, demuestra a las claras la necesidad de colocar la reglamentación del tránsito dentro de las funciones propias de la Policía, para tratar de terminar con la falta de organización y con la anarquía que existe en ese ramo.

¿Y cómo puede la Policía llenar a cabalidad esta delicada función? Preparando a sus hombres, con anticipación suficiente, en el conocimiento práctico y teórico de la circulación que está en inmediata relación con la motorización. Nunca existirá el buen agente de tránsito mientras él mismo no sepa las contingencias y recursos a que puede verse expuesto o a que pueda recurrir el conductor de un vehículo. ¿Cuántas infracciones no pasarán diariamente desapercibidas para el agente de Policía por desconocimiento en la parte técnica de esta materia? Sería difícil calcularlas.

Ahora bien, ya se han visto contagiadas las criollas costumbres delictivas por aquellas otras importadas de los grandes centros civilizados, como el atraco, robo de automóviles y demás gansterescas usanzas, que es necesario combatir en toda forma. Patrullas motorizadas en las carreteras y vías de acceso a las poblaciones importantes, podrían acometer con éxito esta labor de protección policial a los asociados, persiguiendo a los delincuentes con los mismos medios de transporte que ellos suelen usar para sus fechorías.

Muchas otras cosas, relativas al tránsito podrían argüirse para demostrar la conveniencia de motorizar algunas unidades de la Policía, pero por hoy se deja expuesto lo dicho anteriormente, para pasar a contemplar el aspecto de la conveniencia técnica y táctica de la motorización, en cuanto se refiere a otros aspectos de la misión policial.

Mientras que —como lo aprecia un distinguido técnico— la Policía, como tropa de infantería, se desplaza para cumplir una orden, se pier-

de un valioso tiempo, el cual equivale a un número mayor de agentes en un determinado momento y para una determinada actuación. En este sentido se consigue con la motorización de la Policía, no solamente un enorme aumento en la capacidad táctica de la unidad, sino también una considerable economía en la cantidad de personal necesario para ciertos procedimientos.

La labor de la motorización de la Policía podría acometerse modestamente, en un principio, instruyendo un grupo de oficiales y suboficiales sobre manejo de máquinas, empleo policivo de la motorización, circulación y tránsito internacional, técnica-táctica automotriz y algunas otras materias, para que ellos mismos fueran después los instructores del personal subalterno. Esto no implicaría mayores gastos puesto que podría iniciarse con un equipo pequeño, de poco costo, y en cambio reportaría para la Institución un gran progreso en la eficiencia de sus servicios.

Campo propicio para esta labor, podría ser la Escuela de Policía "General Santander", en donde, los futuros oficiales, suboficiales y agentes, recibirían una técnica instrucción sobre motorización.

Quedan, como desde el comienzo de este bosquejo se dijo, delineadas y expuestas ideas sobre un tópico por demás interesante que sólo un interés institucional movió a tratar, ya que él es demasiado complejo y requeriría para poderlo abordar con mayor acierto, más profundos conocimientos de la materia, que su autor no posee.

Guillermo Guzmán Graiz

Mayor



CORONEL PABLO AZA TERAN

En la obra de la reorganización de la Policía Nacional sobresale el Coronel Pablo Aza Terán, elevado por sus positivos merecimientos al puesto de Sub-Director. La disciplina dirigida por dones de caballeridad jamás desmentida, el conocimiento del deber, la más clara línea de rectitud y los numerosos atributos militares y civiles que lo distinguen, hacen del Coronel Pablo Aza Terán una síntesis honorífica del caballero-militar en quien la nación tiene fincadas sus mejores esperanzas de reorganización policiva.



EN SUS MANOS
está la vida de su carro

Conservela usando invariablemente
EL ACEITE LUBRICANTE
Essolube

La Sección de Información y Registro

Bogotá, marzo 29 de 1939.

Señor Director de la REVISTA DE LA POLICIA.

E. S. D.

De acuerdo con su deseo de que se le suministren algunos datos sobre la Sección de Información y Registro, con el mayor gusto lo hago a continuación:

La importancia de esta oficina nació con la centralización de la correspondencia en ella, centralización que fue decretada en el artículo N° 5393 de la Orden General del 13 de febrero de 1936. Con la mentada centralización se le confió una misión muy delicada, pues se le hizo conocedora de toda la correspondencia, tanto de la que entra, como de la que sale.

Luégo, en la Orden del Día del 28 de noviembre de 1938, por el artículo N° 4524, se reformó la disposición a que acabo de referirme y se exceptuó la correspondencia proveniente de las Divisiones de Bogotá y que venga dirigida a la Jefatura General, la cual no pasa por la Información.

En desarrollo de las disposiciones de que hablé antes, las atribuciones de esta oficina se pueden numerar así:

- 1) Recibir la correspondencia que venga dirigida a la Policía Nacional;
- 2) Enviar la correspondencia escrita en las distintas dependencias de la Policía;
- 3) Repartir la correspondencia,

de acuerdo con las atribuciones que tiene cada una de las Secciones de la Policía;

- 4) Dar los informes que solicite el público;
- 5) Archivar la correspondencia que ordene la Dirección;
- 6) Archivar los memoriales resueltos definitivamente;
- 7) Repartir la correspondencia sustanciada en las otras dependencias;
- 8) Llevar los libros necesarios para el buen funcionamiento de la oficina.

Como fácilmente se comprende, esta Sección ha necesitado rodearse de empleados pundonorosos que para la Dirección han merecido completa confianza, individuos leales, reservados, discretos y que están compenetrados perfectamente de los deberes que tiene el empleado para con el público, cosa que es muy difícil encontrar, pues generalmente se tiene la idea errada de que el público no merece atención y gentileza. El lema de la oficina ha sido: lealtad, reserva, discreción, trabajo y maneras corteses con el público.

Me permito dar la lista del personal y sus asignaciones:

1 Jefe	\$ 120.00
1 Ayudante	75.00
1 Radicador	75.00
1 Oficial de Archivo.....	75.00
3 Carteros, cada uno.....	40.00
1 Motociclista	70.00

Entre la nómina del personal de esta Sección figura el motociclista de la Presidencia de la República, que, como muy bien se ve, no presta sus servicios en esta oficina.

Tenemos en total ocho empleados que son insuficientes, porque el movimiento de cada oficina crece cada día, y para que se vea el volumen de los negocios que se han repartido a las diferentes dependencias y el total de los pasados por ésta, transcribo a continuación la lista de la correspondencia llegada en el año de 1938, y que fue repartida:

A la Dirección General.....	5,799
A la Secretaría.....	3,144
A la Sub-Dirección.....	276
A la Escuela de Investigación	51
Al Depto. Administrativo..	8,785
A la Sección Jurídica.....	942
A la Sección de Extranjeros	11,565
A las Guarniciones de fuera	15,045
A la Orden del Día.....	38
A la Jefatura de las Divisiones de Bogotá.....	4,772
Al Gerente de la Caja de Protección Social.....	27
A la Pref. de Seguridad....	7,301
Al Sustanciador de la Caja de Protección Social.....	39
A la Jefatura de Personal y Archivo.....	6,609
A las Divisiones (de la I a la XII).....	4,671
A la Of. de Reglamentación.	15
A la Prefectura Judicial....	1,927
Partes de las Divisiones....	13,068
Gabinete de Identificación..	7,773
Memoriales de colombianos solicitando certificado de conducta.....	12,405
Memoriales de colombianos solicitando certificados de conducta.....	1,043
Memoriales sobre distintos asuntos.....	8,064
Expedientes para la Caja de Protección Social.....	692
Total de los negocios que se registraron.....	115,096

Dentro de esta estadística no quedan comprendidos los negocios que han sido sustanciados, ni los oficios remitidos, ni los telegramas, ni los recibos que se expidieron durante el año.

La parte más delicada y que mayor atención demanda es el reparto de la correspondencia, pues él implica un trabajo ordenado, porque de lo contrario la correspondencia iría a funcionarios que no tienen atribuciones sobre ella; y en esa forma se establecería un papeleo innecesario y que traería como consecuencia gran pérdida de tiempo.

Para el correcto funcionamiento se han abierto libros radicadores para cada una de las Secciones de la Policía. El registro se hace en planillas que contienen cuatro casillas, en las cuales se inscribe: el número de orden; número del despacho; fecha del oficio; procedencia y observaciones. Estas planillas van escritas en máquina para que así sea la lectura más fácil y de un mayor rendimiento en el trabajo.

Las mismas planillas sirven como recibo, y una vez que son firmadas en la oficina a la cual se ha hecho el reparto se colocan en los respectivos libros.

El registro se hace en el espacio mayor de la máquina para dejar de esa manera campo suficiente en el cual se pueda anotar el curso que siga la correspondencia y así saber en cualquier momento en qué parte se encuentra. Esto es de gran importancia, pues son muchos los papeles que se refunden y que esta oficina puede dar razón de ellos.

Tanto para los memoriales como para las solicitudes sobre la Caja de Protección Social, también se llevan radicadores en los cuales se anota el nombre del solicitante y la razón de la petición. En la casilla que corres-

ponde a cada petición se anota de manera cuidadosa el curso que ella haya tenido y el número del recibo con que fue entregada en la Sección respectiva.

De los radicadores se llevan índices en los cuales se hace constar la procedencia de la correspondencia, el número de ella, el número de la radicación y el número del libro en que se hizo el registro.

La correspondencia que pasa por esta oficina y que ya ha sido radicada se entrega por medio de recibos que están debidamente numerados y que se legajan por orden numérico.

Los negocios una vez sustanciados y resueltos definitivamente, se archivan. Esta operación se hace en dos archivadores que por no ser modernos, prestan un servicio un poco deficiente. En el uno se ponen los oficios y en el otro los telegramas. Cada uno de ellos tiene cuatro compartimentos en los que se archiva la correspondencia, así: en el de arriba la correspondencia de las dependencias de la Policía en la ciudad; en el segundo, de arriba hacia abajo, la de las distintas oficinas de la ciudad que no son de la Policía; en el tercero, la correspondencia de las oficinas de fuera de la ciudad que no corresponden a la Policía; y en el cuarto, la correspondencia de las Secciones de la Policía que están

fuera de la ciudad. En cada compartimento se lleva el archivo en folders separados y que van por orden alfabético.

Las deficiencias de que adolece el archivo no se podrán subsanar sino cuando el presupuesto de la Policía alcance para comprar un equipo de archivadores modernos por el estilo de los que actualmente tiene el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; una vez que se haya conseguido esto, se podrá empezar la obra meritísima del arreglo de la correspondencia y de todos los documentos que por el momento están en completa confusión.

Tiene además esta oficina como función adicional el envío de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que se remite con las relaciones que exige el Ministerio de Correos y Telégrafos. Siempre se ha tenido un cuidado especial en que el despacho de los correos se haga varias veces al día, para que así la correspondencia no tenga ninguna demora inmotivada.

Creo que con esto dejo cumplido sus deseos en su mayor parte, y me suscribo de usted atento, seguro servidor,

Luis Carlos Carrer

Jefe de Información

SEÑORES COMANDANTES:

Ayuden a que esta revista mejore cada día. Colaboren en ella. Suscríbanse a ella. Es una revista de ustedes y para ustedes. El deseo de la Dirección general de la policía es de que esta publicación sea digno exponente de la policía nacional, tanto por su presentación como por su contenido.

Galería de delincuentes



Cayceraiba Covelley o Cobelly o Kaiser Enrique Alfaro Cobelly.

Hijo de Eloy Covelley y de Juana
lia Covelley.

Nación: Ecuador.

Ciudad: Ibarra.

Nació en el año de 1909.

Estado civil: soltero.

Profesión vive de la caridad.

Religión: Católica.

Lee? Sí.

Escribe? Sí.

Estatura: 1 m. 52 centímetros.

Domicilio anterior: Bogotá.

Color del cutis, moreno medio.

Del cabello, cast. osc. liso.

De la barba, afeitada, cast. osc.

Frente vertical angosta bajital

Cejas arq. cast. osc.

Párpados normales.

Ojos: color castaño medio.

Nariz: Dorso convexo, base levanta-
tada.

Boca mediana.

Labios gruesos.

Mentón vertical, ancho liso.

Orejas ovidales. Lóbulo separado.

Señales particulares: Pequeña cicatriz en la ceja izquierda. Tiene defectuosos los ojos y es inválido.

Antecedentes: Expulsado de Colombia por resolución número 38 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional el 9 de julio de 1937 y aprobada por el Ministerio de Gobierno el 22 del mismo mes. (Causal aparte a) y d) del artículo 1º del Decreto 804 de 1936.

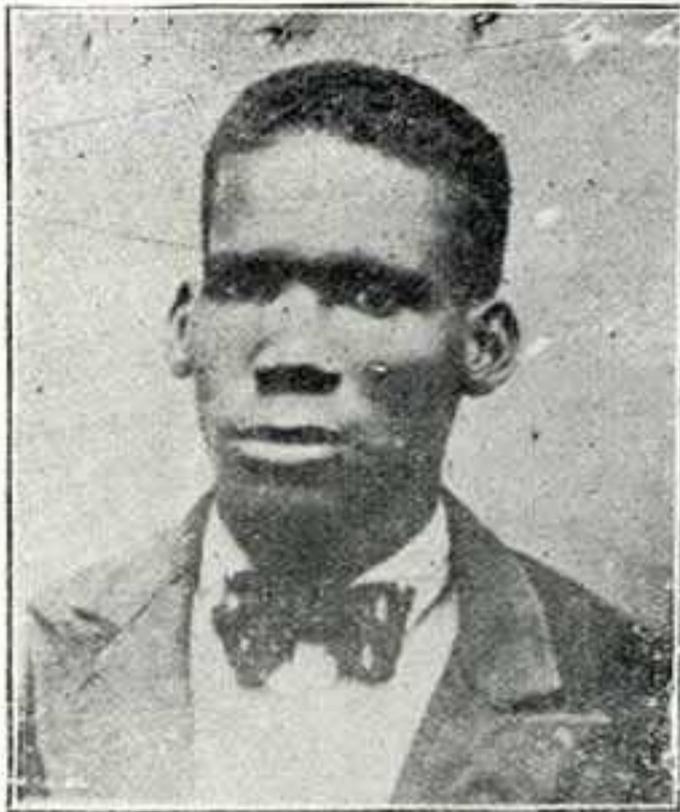
Prontuario número 274. Sección E. E.

ESTA REVISTA

propende por la cultura de todos los miembros de la

Policía Nacional.

CONTRIBUYA USTED



Gilberto Nepomuceno Leito.

Hijo de Juan Otto y de Constanacia Leito.

Nación: Curazao; provincia de Curazao.

Súbdito holandés.

Nacido el 16 de mayo del año de 1908.

Estado civil: soltero.

Profesión: empleado.

Religión: Católica.

Lee? Sí.

Escribe? Sí.

Estatura: 1 m. 82 centímetros.

Domicilio anterior: Barranquilla

Color del cutis negro.

Del cabello cast. osc. lanoso.

De la barba, afeitada.

Frente vertical grande.

Cejas horizontales separadas.

Párpados normales.

Ojos: color pardos oscuros.

Nariz: Dorso recto; base horizontal.

Boca grande.

Labios gruesos.

Mentón vertical alto.

Orejas medianas; lóbulo separado.

Señales particulares: Una cicatriz cortante vertical de 4 centímetros en el pómulo derecho que interesa hasta la comisura del labio. Otra cortante oblicua externa sobre el dorso de la nariz.

Antecedentes: Expulsado de Colombia por Resolución número 50 de la Dirección General de la Policía Nacional el 19 de agosto de 1937 y aprobada por el Ministerio de Gobierno el 23 de diciembre del mismo año. (Causal aparte a), y b) del artículo 1º del Decreto 804 de 1936.

Prontuario N° 297. Sección E. E.



Serafín Rodríguez Quiroz

Hijo de José Aniseto Rodríguez y de María Quiroz López.

Nación: Portorriqueña.

Provincia: San Germán.

Ciudad: Ponce.

Nacido el 15 de diciembre del año de 1914.

Estado civil: casado.

Profesión: comerciante.

Religión: católica.

Lee? sí.
 Escribe? Sí.
 Estatura: 1 m. 71 centímetros.
 Color del cutis: negro medio.
 Color del cabello: cast. osc. ond.
 Color de la barba: afeitada, castaño oscuro.
 Frente: vertical, ancha alta.
 Cejas: horizontales, cast. osc.
 Párpados: normales.
 Ojos: color pardo oscuro.
 Nariz: Dorso, lig. convexo. Base, levantada.
 Boca: grande.

Labios: gruesos.
 Mentón: vertical ancho.
 Orejas: grandes. Lóbulo separado.
 Antecedentes: Expulsado de Colombia por Resolución N° 87, de la Dirección General de la Policía Nacional el 7 de julio de 1938 y aprobado por el Ministerio de Gobierno el 14 de julio del mismo año. (Causal aparte a). Artículo 1° del Decreto 804 de 1936).

Prontuario número 328. Sección E. E.



Kitos Teminare Saint Cyr o Cyer

Hijo de Dumaine Caint Cyr y de Cristiane Fouger.
 Nación: Jamaica.
 Ciudad: Kingston.
 Nacido el 5 de marzo del año de 1912.
 Estado civil: soltero.
 Profesión: sastre.
 Religión: católica.
 Lee? Sí.
 Escribe: sí.
 Estatura: 1 m. 81 centímetros.
 Color del cutis: moreno oscuro.
 Color del cabello: cast. osc. ond.
 Color de la barba: rasurada.
 Frente: entrante, alta media.
 Cejas: horizontales pobladas.
 Párpados: normales.

Ojos: color castaño oscuro.
 Nari: Dorso, lig. cóncavo. Base, levantada.
 Boca: grande.
 Labios gruesos.
 Mentón: vertical, redondo liso.
 Orejas: regulares. Lóbulo adherido.

Antecedentes: Expulsado de Colombia por Resolución N° 26 de 28 de junio de 1938 y aprobada por el Ministerio de Gobierno el 28 de julio del mismo año. (Causal, apartes a) y b) del artículo 1° del Decreto 804 de 1936).

Prontuario número 297. Sección E. E.

EL GOBIERNO Nacional no ahorra esfuerzos en el sentido de realizar una perfecta campaña de higiene en todo el país. Es deber de los colombianos ayudar a esta grande obra, que es la base de la salud nacional.

Sobre Sección de Extranjeros

En el presente número se reproduce la lista de los individuos residentes y de los transeúntes en Colombia, pertenecientes a diversas nacionalidades.

Es la primera vez que se publica por la Sección de Extranjeros un trabajo especificado de tal naturaleza, cuya realización se debe en gran parte a la propia iniciativa del actual Director de la Institución, general Alfredo Azuero Arenas.

Lógico es suponer que la estadística en referencia, exacta desde luego en los datos que contiene, es apenas aproximada a la realidad, entre otras razones por las siguientes:

Para realizar el estudio, finalizado el 31 de enero último, fue necesario verificar la revisión de 73,000 prontuarios que integraban por entonces el archivo de la oficina. Muchos de estos prontuarios, abiertos desde el año de 1924, carecen de datos complementarios relativos a la salida del país y en general a la causa de la desaparición de las personas reseñadas. Para obviar la deficiencia, se prescindió de incluir en la lista a quienes carecían de informes durante un lapso no menor de un lustro, sin perjuicio de adelantar las investigaciones requeridas en busca de la exactitud.

Por lo que hace a la formación del archivo, debe observarse que éste lo forman las reseñas efectuadas en Bogotá y en el resto de la República, por parte de los funcionarios facultados para ello, quienes deben remi-

tirlas sin retardos para su inclusión en las diversas secciones del archivo central, lo que origina una labor cuidadosa de confrontación y examen. Aun cuando el servicio de correos se preste con regularidad, son inevitables las demoras para el recibo de las remesas de prontuarios por causa de las grandes distancias, lo cual impide conocer en un momento dado la cifra exacta de los extranjeros que se hallan en el país.

Por otro aspecto, diariamente se registran salidas definitivas o transitorias y entradas de individuos que regresan o que llegan por la primera vez.

Estas circunstancias y otras que sería prolijo enumerar, necesariamente ocasionan continuos cambios en la lista y sirven para explicar la deficiencia anotada.

Pero si se considera que es reducido el porcentaje de omisiones, la estadística dada a conocer ha servido para rectificar el error del público, consistente en la creencia de que el número de los extranjeros residentes en nuestra patria ascendía a una cifra exagerada, cuando la verdad es que si se calcula en números redondos la población de Colombia en nueve millones de habitantes y la cantidad actual de extranjeros en treinta mil, se tiene que por cada millón de nacionales sólo existen tres mil trescientos treinta y tres extranjeros en el territorio de la República.

Ramiro Delgado G.

ESTADÍSTICA

DE LOS EXTRANJEROS TRANSEUNTES Y RESIDENTES EN COLOMBIA

Extranjeros residentes en Colombia.	27.097	Holandeses.	275
Extranjeros transeuntes en Colombia.	340	Hondureños.	30
Total	<u>27.437</u>	Húngaros.	84
		Italianos	1.572
		Japoneses	159
		Letonianos	1
		Libaneses	1.382
		Lituanos	67
		Luxemburgueses	5
		Mexicanos	247
		Nicaragüenses	42
		Noruegos	36
		Palestinos	819
		Panameños	266
		Paraguayos	5
		Persas	20
		Peruanos	292
		Polacos	795
		Portugueses	30
		Rumanos	577
		Rusos	101
		Salvadoreños	48
		Servios	1
		Sirios	873
		Suecos	86
		Suizos	419
		Turcos	68
		Uruguayos	22
		Venezolanos	4.546
		Yugoeslavos	90
		Total	<u>27.437</u>
Especificación por nacionalidades			
Alemanes	3.637		
Argentinos.	112		
Armenios.	8		
Albaneses.	2		
Australianos.	8		
Austriacos.	440		
Belgas.	108		
Bolivianos.	26		
Brasileros.	240		
Británicos (Gran Bretaña y sus colonias)	1.656		
Búlgaros.	19		
Costarricenses	139		
Cubanos.	284		
Checoslovacos.	183		
Chilenos.	213		
Chinos.	595		
Daneses.	58		
Danzig	22		
Dominicanos.	44		
Ecuatorianos.	1.173		
Egipcios.	46		
Españoles.	2.273		
Estadounidenses.	2.118		
Finlandeses.	5		
Franceses.	903		
Guatemaltecos.	47		
Griegos.	102		
Haitianos.	18		

El dato correspondiente a los Estadounidenses, Franceses y Holandeses comprende los individuos pertenecientes a las colonias y protectorados de tales países.

Especificación	
Extranjeros residentes en Bogotá	5.441
Extranjeros residentes en los Departamentos	21.656
Extranjeros transeuntes en Bogotá	150
Extranjeros transeuntes en los Departamentos	190
Total	27.437

RESUMEN	
Judíos residentes en Bogotá	1.432
Judíos transeuntes en Bogotá	14
Judíos residentes en los Departamentos.	2.017
Judíos transeuntes en los Departamentos	11
Total	3.474

ESTADISTICA

DE LOS JUDIOS TRANSEUNTES Y RESIDENTES EN COLOMBIA

Residentes	3.449
Transeuntes	25
Total	3.474

ESPECIFICACION

del domicilio de los judíos por Departamentos

En Bogotá	1.446
En Antioquia	158
En Atlántico	487
En Bolívar	54
En Caldas	121
En Cauca	111
En Cundinamarca	31
En Magdalena	65
En Nariño	33
En Norte de Santander...	36
En Santander	26
En Tolima	31
En Valle	865
En la Intendencia del Amazonas.	6
En la Intendencia del Chocó	3
En la Intendencia de San Andrés	1
Total	3.474

NOTA:

En la anterior relación quedan sin incluir 1,386 extranjeros de todas las nacionalidades especificadas, correspondientes a igual número de prontuarios recibidos de los Departamentos, Intendencias y Comisarias, cuya anotación en los respectivos libros e inclusión en los archivos aún no se ha verificado.

También dejan de figurar los extranjeros reseñados últimamente fuera de Bogotá, porque la remesa de tales prontuarios no ha llegado.

El Jefe de la Sección de Extranjeros,

Ramiro Delgado G.

Bogotá, enero 31 de 1939.

República de Colombia. — Policía Nacional. — Sección de Extranjeros. — Bogotá.

CAJA DE PROTECCION SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1938

A C T I V O

EFECTIVO.	\$	65.303.34
Caja Colombiana de Ahorros	\$	63.607.51
Banco de la República—Caja de Protección Social.		1.645.83
Caja Menor.		50.00
		300.00
AVANCES.		300.00
CUENTAS POR COBRAR		545.21
 Liquidación Nóminas		
Carretera Barbosa-Carare.		16.60
División Cali.		393.30
F. C. Girardot-Tolima-Huila.		10.00
Salinas de Cumaral y Upín		8.60
Salinas de Gachetá.		5.70
Carretera Garzón-Florencia.		10.50
Minas de Chivor.		11.70
Colonia de Sumapaz.		13.40
Cable Aéreo Gamarra-Ocaña		23.10
Carretera Quibdó-Bolívar.		11.55
Carretera Chiquinquirá-Muzo.		5.70
Salinas de Zipaquirá.		26.16
Sección "El Claro"		8.90
		633.789.95
INVERSIONES.		633.789.95
Bienes Muebles.		1.158.40
Bienes Inmuebles.		632.631.55
Lote en San Cristóbal	\$	10.630.03
Edificio Calle 10 N° 17-15		50.574.81
Edificio Calle 9ª Nos. 10-48 y 10-60.		51.473.00
Palacio de la Policía		244.118.90
Finca "El Recreo" (Villavicencio)		8.406.35
Edificio carrera 1ª N° 19-02		92.954.58
Finca "Muzú".		45.469.49
Lotes de 1 a 7 de La Cascajera		39.145.42
Casa en Arauca		8.000.00
Lote "El Diamante"		15.180.17
Edificio Calle 11 N° 5-69		66.678.80

ADICIONES Y MEJORAS		76.515.13
Bienes Muebles	1.175.06	
Bienes Inmuebles	75.340.07	
	<hr/>	
Escuela General Santander	74.420.07	
Lote de La Cascajera	920.00	
	<hr/>	
GASTOS GENERALES		355.381.12
Conservación Inmuebles	14.463.63	
Alumbrado.	530.18	
Útiles de Escritorio	827.30	
Pensiones Vitalicias	172.998.44	
Auxilios por tiempo de servicio	25.649.74	
Auxilios Extraordinarios	9.728.32	
Auxilios Póstumos	47.124.25	
Devolución vacantes vigencias anteriores	415.14	
Devolución licencias	112.94	
Devolución multas	14.69	
Entierros.	1.373.10	
Escuela de Investigación Criminal	8.397.40	
Revista de Policía	3.599.23	
Sueldos de la Caja	4.003.76	
Impuestos.	5.573.68	
Sueldos de retiro	55.847.55	
Sueldos por servicios en otras dependencias	1.521.01	
Devolución sueldos abandonados	155.49	
Devolución radicaciones abandonadas	360.00	
Devolución descuentos abandonados vigencias anteriores.	14.50	
Seguros de Inmuebles	1.428.87	
Depreciaciones.	293.76	
Varios.	888.74	
	<hr/>	
ESCUELA GENERAL SANTANDER — Contratos		31.028.41
Casa Coleman, S. A.	3.794.56	
Trujillo Gómez & Martínez Cárdenas	27.233.85	
	<hr/>	
OBRAS "MUZU"—Escuela General Santander—Legalizaciones		435.544.93
Contrato Casa Coleman, S. A.	176.873.59	
Contrato Trujillo Gómez & Martínez Cárdenas	258.671.34	
	<hr/>	
DEPOSITOS BANCARIOS		25.663.73
RESERVA PARA IMPUESTOS Y ASEGUROS		772.08
INTERESES Y COMISIONES		27.723.80
Intereses.	12.903.30	
Comisiones.	14.820.50	
	<hr/>	
TOTAL	\$	1.652.567.70

P A S I V O

ACREEDORES POR PENSIONES	\$	1.645.83
CUENTAS POR PAGAR		35.285.64
Auxilios Póstumos	\$	14.775.80
Auxilios Tiempo de servicio.....		804.96
Sueldos de retiro		4.730.09
Pensiones.		13.404.55
Compras.		1.570.24
		<hr/>
CAPITAL.		877.959.69
Capitalizaciones hasta el 1º de julio de 1936	660.269.25	
Capitalizaciones hasta el 31 de diciembre de 1936....	102.662.65	
Capitalizaciones hasta el 31 de diciembre de 1937....	114.495.44	
Capitalizaciones hasta el 30 de septiembre de 1938...	532.35	
		<hr/>
PRODUCTOS.		441.313.91
Dos por ciento de Sueldos	73.706.71	
Multas disciplinarias	7.151.40	
Vacantes.	239.758.38	
Licencias y excusas	17.929.83	
Cuotas por defunciones	29.987.25	
Multas Judiciales	13.801.00	
Multas a extranjeros	8.615.00	
Servicios especiales de Policía	7.864.00	
Servicios especiales de Detectivismo	678.00	
Cédulas de Extranjeros	6.197.00	
Cédulas de Identidad	382.00	
Intereses Bancarios	3.399.41	
Arrendamientos.	26.100.00	
Revista de Policía	858.30	
Sueldos abandonados	2.337.10	
Descuentos y Depósitos abandonados	1.114.14	
Depósitos de Garantía Prendas abandonadas	1.070.58	
Varios.	363.81	
		<hr/>
OBLIGACIONES BANCARIAS		296.362.63
		<hr/>
	\$	1.652.567.70
		<hr/>

Bogotá, enero 5 de 1939.

El Cajero General, encargado, CARLOS GALINDO USCATEGUI.—El Gerente de la Caja, NICOLAS VARGAS LEIVA. — El Contador, LUIS F. ACERO R.—EDUARDO CUEVAS G., Mayor, miembro de la Junta. — ALFREDO AZUERO ARENAS.—FRANCISCO URIBE T.

La Policía y los Terremotos de Chile

Solidaridad institucional

El Director General hace saber al personal de la Institución que, con motivo del despacho cablegráfico que se le dirigió al señor Jefe de los Carabineros de Chile con fecha 28 de enero próximo pasado, que dice: "En nombre Cuerpo mi mando presento por su conducto al Gobierno y pueblo de Chile, y en especial al Cuerpo de Carabineros, sinceras expresiones de condolencia por los dolorosos sucesos acaecidos últimamente, que enlutan esa Nación amiga", se ha recibido la siguiente comunicación:

"Carabineros de Chile. — Dirección General. O. S. 1. — N° 1287. — (Agradece manifestación de condolencia, con motivo del terremoto ocurrido en la parte sur de Chile).

Santiago, 31 de enero de 1939.
Señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, D. Alfredo Azuero Arenas.—Bogotá (Colombia).

Señor Director General:

Por su atento cablegrama, fechado el 28 de enero en curso, usted se sirve expresar su condolencia y la del Cuerpo a su digno mando, a nuestro país y, particularmente, a Carabineros de Chile, con motivo del terremoto último, que asoló las provincias sureñas.

En nombre de la Institución que dirijo, y en el mío propio, agradezco al señor Director General su atenta y estimada manifestación de pesar, que es un verdadero estímulo en estas horas trágicas en que vive la República.

A la vez, quiero rogar al señor Director General, se sirva expresar al personal de su dependencia, la gra-

titud de Carabineros de Chile por su gentil y significativa atención.

Sírvase aceptar los respetos y las seguridades de mi más distinguida consideración, de parte de su afmo. s. s.,

Por ausencia del Gral.-Director,
(Fdo.) **Enrique Delano Soruco**,
Coronel Inspector de Carabineros y Subdirector.

Con relación a la colecta efectuada entre el personal de la Institución, el señor Cajero General, con fecha 22 de los corrientes envió a la Dirección un cheque por la suma de \$ 1,270.62, junto con el dato de las sumas parciales recolectadas en las distintas dependencias. El mencionado cheque se envió a la Cruz Roja, con la siguiente nota:

"Policía Nacional.—Dirección Gral.
Bogotá, 22 de febrero de 1939.
Señor Secretario de la Cruz Roja Nacional.—E. S. D.

Sirve la presente para remitir a usted el cheque N° 46,090/32, girado por la Caja General de la Policía Nacional a su favor por la suma de mil doscientos setenta pesos con sesenta y dos centavos (\$ 1,270.62) moneda legal, suma a que ascendió la colecta efectuada tanto entre el personal civil como militar de esta Institución, y con destino a los damnificados en los terremotos ocurridos últimamente en el sur de la República de Chile.

Ruego a usted se sirva acusarme recibo de esta comunicación y aprovecho la oportunidad para suscribirme como su atento servidor,

(Fdo.) **Alfredo Azuero Arenas**
Director General".

HONROSA FELICITACION

DE UN GRAL. DEL EJERCITO A UN OFICIAL DE LA INSTITUCION

Por considerarla de gran mérito, y por venir de un prestigioso General del Ejército Nacional, publicamos a continuación la carta dirigida por el señor General don Jorge Mercado al señor Mayor don Guillermo Guzmán Gratz, con motivo de su reciente ascenso. La carta del General Mercado, impecable en su estilo, como todo lo escrito por él, es un honroso reconocimiento de las cualidades que distinguen hoy a los Oficiales de la Policía Nacional y tiene aún más valor ya que encierra una gran sinceridad y espontaneidad de un Jefe del Ejército Nacional que durante su carrera desempeñó los más altos cargos, no sólo en la República sino en el Exterior. La carta que comentamos reza así:

“Mi muy apreciado y querido amigo:

La noticia de su merecido ascenso al grado de Mayor ha sido para mí motivo de grande y positiva complacencia y de ahí el gusto con que le envío en mi nombre y en el de los míos nuestras más cariñosas enhorabuena.

Tuve el honor el año antepasado, cuando ejercí el cargo de Intendente Nacional del Amazonas y Jefe de la Navegación, Colonización y Obras Públicas del Sur, de tenerlo a usted como inmediato colaborador en el cargo de Comandante de la Sección

de la Policía Nacional establecida en aquellas apartadísimas regiones y fue allí donde pude admirar cumplidamente sus extraordinarias condiciones de militar y de caballero. Sus raras y estupendas condiciones para manejar hombres y apreciar sucesos, su exquisito dón de gentes, su manera de ser afable y bondadosa a la par que severa y exigente y cien cosas más entre las cuales quiero mencionar su ilustración y su talento, hacen de usted el tipo ideal del Oficial de ejército y del funcionario de Policía y el mejor de los colaboradores para quien tenga entre sus manos cuestiones arduas y difíciles. Así me complací en decírselo en repetidas ocasiones al Gobierno de la República y a los superiores jerárquicos de usted. Es, pues, un cabal conocimiento de sus valores el que enciende en mi ánimo el entusiasmo con que he querido felicitarlo y felicitar al Cuerpo en que usted presta sus servicios.

Acepte usted, junto con el saludo de todos los de esta su casa un apretado y cordial abrazo de su affmo. amigo y atento y deseoso servidor,

Jorge Mercado
General.

Casa de usted, 2 de marzo de 1939.
Al señor Mayor don Guillermo Guzmán Gratz.—E. S. M.”

Ascensos en la Institución

Por Decreto Supremo N° 461 de 25 de febrero de 1939, el Gobierno Nacional hizo los siguientes ascensos de distinguidos y meritorios funcionarios de la Institución:

A **Mayor**, el Capitán Guillermo Guzmán Gratz.

A **Tenientes**, los Subtenientes Hernando Castro Monroy y Guillermo Sanmiguel París.

A **Subtenientes**, los Alféreces:

Luis Enrique Chaves Velásquez,
Luis Carlos Mosquera Salas,
Baldomero Montilla Díaz,
Luis Enrique Puerto R.,
Abelardo León Osorio,
José Vicente Navarrete,
Pedro José Salamanca,
Andrés Mendoza Rodríguez.

A **Alféreces**:

Alfonso Guarín Solórzano,
Isidro Alonso Jiménez,
Luis A. Alarcón Rodríguez,
Jesús A. Cortés Flórez,
Fortunato Arana Urbano,
Arturo Silva Afanador,
Publio Torres Medina,
Olegario Acero Ladino,
Miguel A. Cárdenas García,
Carlos Aponte Salinas,
Arturo Vanegas Ramírez,
Carlos Daniel Cortés Torres,
Patricio Marcella,
Marco Tulio Riaño Ruge,
Luis Alfredo Rojas Calderón,
Félix E. Barahona Calderón,
Pedro Soto Grajales,
Luis Alfonso Villa Gómez,
Alirio E. Suárez Otálora,
José David Castro Páez,
Fidel Sanabria Forero.

Todos los anteriores ascensos fueron hechos de acuerdo con el concep-

to de la Junta Calificadora de Oficiales y Suboficiales de la Institución, por reunir cada uno de los ascendidos los requisitos exigidos por los Reglamentos del Cuerpo.

A **Suboficiales**:

Después de haber rendido el examen correspondiente, ante el Jurado Examinador y Calificador, nombrado por la Dirección General, y de acuerdo también con el concepto de la Junta Calificadora de Oficiales y Suboficiales de la Institución, fueron promovidos al grado inmediatamente superior, las siguientes unidades de la Institución:

A **Sargentos**, los Cabos:

Luis F. Rubio Sánchez,
Benjamín Isaza Aguilar,
Santiago Romero Arévalo,
Luis E. Pereira Domínguez,
Carlos J. Vásquez Rodríguez,
Alberto Leuro Garzón,
Helí Castañeda Campos,
Camilo Torres Maldonado,
Rafael Antonio Plazas O.
Carlos Castillo Espinosa,
Leonidas Hernández,
Severo Mendoza Bautista,
Angel María Moreno Salazar,
Alberto Monroy Rodríguez,
Arquimedes Montañez Garzón,
José del C. Vargas Grijalba,
Hernando García Belalcázar,
Víctor Tarazona González,
Luis H. Leal Collazos,
Jesús A. Sáenz Bermúdez,
Hermes de Jesús Ortega León,
Justo Pastor León García,
Luis B. Vanegas Vanegas,
Alfonso Alvarez Gonzalo,
Eliseo Daza Bulla,
Pedro Cáceres Valbuena,

Luis F. Rodríguez Umaña,
Manuel A. García Larrotta,
Pedro J. Jiménez Fandiño,
Camilo Torres Figueroa,
Daniel Castro Rodríguez,
Liborio Devia Leal,
Armando Aljure Parra,
Roberto Rivera Castilblanco,
Alfonso Páramo Ordóñez,
Jesús Bedoya Aguilar.

A Cabos, los agentes:

Augusto Angel Oliveros.
Julio A. Rueda Vega.
Vicente González Manjarrés.
Eurípides Zárate Ortiz.
Roberto Giraldo.
Arnoldo Tabares Bedoya.
Roque Saltaren Camacho.
Jorge Otilio Camacho.
Pedro J. Martínez Tobar.
Antonio J. Vásquez R.
Alvaro Romero Granados.
David Díaz Acevedo.
Carlos Arturo Galvis J.
Mario Castillo Herrera.
Florentino Mora Piñeros.
Luis Gonzalo Narváez.
Luis Felipe Mendoza.
Héctor Ibáñez Combariza.
Marco Tulio Miranda W.
Humberto Díaz Niño.
Rodrigo Moreno Galves.
Arcadio Rincón Pinzón.
Jorge E. Rodríguez.
José Manuel Moreno.
Marco Rodríguez Pedroza.
Luis Alberto Alvarez P.
Crispulo Hernández.
Juan Buenaventura Ortiz.
Antonio María Niño.
Pablo L. Suárez Montilla.
Miguel Rodríguez Llanos.
Jesús Pachón Carrillo.
Angel Delgado C.
Carlos Julio Marino Niño.
José Pinilla Rodríguez.

Luciano María Ruiz N.
Luis Antonio Duarte Ovalle.
Antonio Romero C.
Jorge Antonio Castro P.
Efraím Ardila Serrano.
Tomás Núñez Ovalle.
Rafael E. Reyes.
Rafael Castellanos.
Eloy Silva Zúñiga.
Nicolás Ramírez Rosario.
Alfonso Diógenes Ríos G.
Ciro Efraím Silva González.
Abdón Rojas Piñeros.
Rafael Cortés Reyes.
José Vicente Castañeda.
Pedro Jacinco López.
José Manuel Soler.
Luis E. Valbuena M.
Gabriel Rodríguez Martínez.
Carlos E. Restrepo Flórez.
Manuel María Guerra Benavides.
José Darío Peña.

LLAMADOS AL SERVICIO ACTIVO

Fueron también llamados al servicio activo de la Policía Nacional el señor Capitán Alfredo Isaacs Alvarez y el señor Subteniente Guillermo Umaña Duque, competentes oficiales que estaban retirados.

La Dirección de la REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL se complace en felicitar a todos los Oficiales que tan merecidamente fueron ascendidos y en especial al señor Mayor don Guillermo Guzmán Grazt, competente funcionario y colaborador que ha sido muy constante de esta Revista, en cuyas páginas ha publicado interesantes artículos.

Igualmente hace llegar a los Agentes y Sub-oficiales su congratulación por su ascenso.

*Vela por esos hijos que el corazón te ha dado:
son frutos inocentes del divino pecado
que redimió el amor;*

*Vela por esos niños que en tus brazos amantes
mirándote a los ojos sonríen ignorantes
de su propio dolor.*

*Vela por esos hijos que la maldad engendra
en los vientres malditos que sólo son ofrenda
de lúbrico placer;*

*Vela por esos niños que en míseros pañales
se hallaron olvidados al pie de los portales
en un amanecer.*

*Reza por esos hijos cuyo pesar advierte
la ausencia de la madre que les robó la muerte
en hora tan fatal.*

*Porque nunca les falte en su vía dolorosa
la bondad de un cariño, cuya mano piadosa
los aleje del mal.*

*Y velando amorosa junto a la blanca cuna
donde el niño se duerme al arrullo de alguna
soñadora canción,
comprenderás que el beso sobre la frente pura
de aquellos inocentes, endulza la amargura
del propio corazón.*

*Vela por esos hijos que la piedad te ha dado:
heredan inconscientes el nombre despiadado
de eterna maldición;
deja que se rediman de su fría desventura
gozando en tu regazo la infinita ternura
de tu gran corazón.*

*Reza llorando y vela por las pobres criaturas
que la injusticia obliga a todas las torturas
de una cruel orfandad;*

*Son los huérfanos tristes que en no lejano día
te esperarán ansiosos, repletos de alegría
allá en la eternidad.*

*Vela por esos hijos que el corazón te ha dado:
son frutos inocentes del divino pecado
que redimió el amor...*

*Vela por esos niños que en tus brazos amantes
mirándote a los ojos, sonríen ignorantes
de su propio dolor.*

SYLVIA GALLEGO

(Enfermera de la Sala Cuna de la Policía).

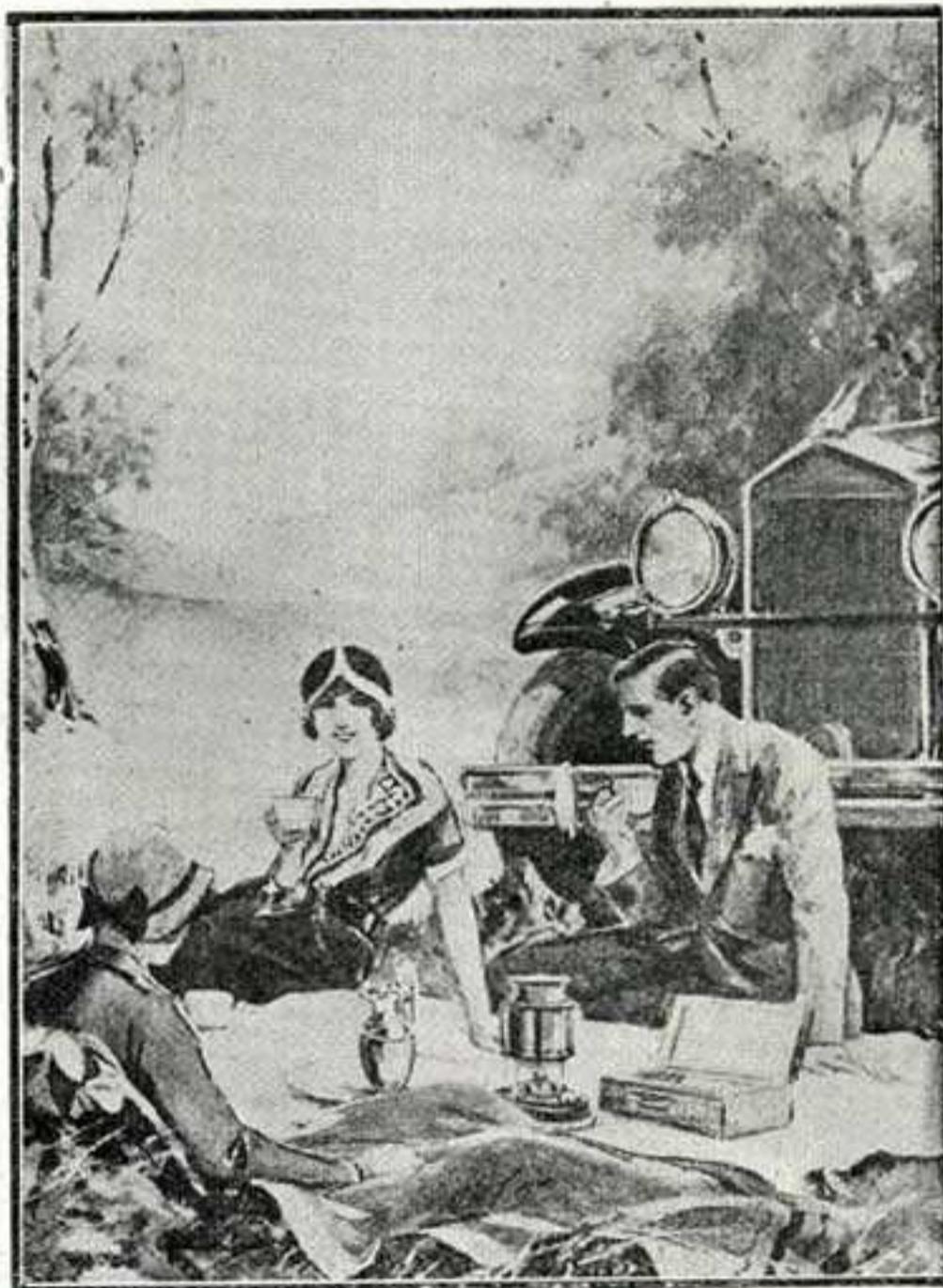
CHOCOLATE

CORONA

*Huésped de honor en
las mesas elegantes*

Guarde las
envolturas
de los
chocolates

**Corona
Excelso
y
San
Bernardo**



EN LA CARRERA 8ª, NUMERO 9-69

SE LAS CAMBIAN POR DIVERSIDAD
DE ARTICULOS PARA EL HOGAR

Las Ventajas del Ahorro

Por Julio Enrique SANCHEZ,

Agente de la Duodécima División

Desde que Smiles escribió su libro "El Ahorro", obra que debiera ser leída por todo mal administrador de sus propios bienes, se ha infundido en muchos individuos esta doctrina como postulado de una elevada virtud.

En el año de 1937 comenzó a regir una resolución del doctor Alejandro Bernarte, por la cual se estableció en la Policía Nacional un descuento obligatorio a cada unidad de servicio que se tituló "Garantía de Prendas". Este descuento es del 5% de cada sueldo. La feliz determinación del doctor Bernarte tuvo un alcance incalculable, ya que abordando obstáculos de orden legal sin llamarse "Ahorro" se llegó a la práctica de él, mediante el mecanismo del sistema acumulativo de "Garantía de Prendas". Desgraciadamente toda obra nueva, por benéfica que sea, sufre dos fallos: el de los impugnadores y el de los defensores. Lo propio sucedió con la obra del entonces Director de la Policía: hubo quien la recibiera con frialdad, objetándola de inconveniente para sus mal financiadas economías, pero al lado de los que interpretaron la bondad de la innovación y le impartieron acogida fervorosa, hubo de sumarse el asen-

timiento de aquellos que pronto hubieron de indemnizarse de su error.

Ahora tenemos que la oportuna disposición que por el concepto indicado ordena la retención del cinco por ciento del sueldo mensual de cada agente cumple su término, por cuanto está estipulado que el remanente de "Garantía" no debe pasar de cien pesos. Según esta reglamentación el individuo que presta sus servicios como agente en la Policía Nacional, cuenta en el momento en que es dado de baja con la cantidad de ese depósito.

Veríamos con agrado que esta medida, tan prudente por parte de la Institución, como conveniente para el empleado, se adicionase en la actual administración en el sentido de que la retención del cinco por ciento se haga indefinidamente, mientras se halle el empleado en ejercicio de sus funciones, introduciendo la reforma de que cada veinte pesos que vaya completando el interesado se sitúen en un fondo progresivo con denominación individual o colectiva, en un Banco u otra entidad similar que ofrezca garantía de seguridad, para que al retiro de sus economías flote alguna utilidad capitalizada en beneficio del antiguo servidor.

Bogotá, mayo de 1939.

Julio E. Sánchez.

ESTA REVISTA

propende por la cultura de
todos los miembros de la
Policía Nacional.

CONTRIBUYA USTED

VOTO DE APLAUSO

La Dirección general registra con sincera complacencia el comportamiento de la fuerza armada de la Institución con motivo de las elecciones que acaban de verificarse, comportamiento que en algunos lugares llegó hasta el sacrificio, ya que hubo de soportar con estoicismo admirable agresiones y vejámenes, lo que constituye ejemplo digno de imitarse y envía un voto de aplauso a los Jefes, Oficiales y tropa, quienes interpretando fielmente los deseos del Gobierno, han sabido corresponder en forma digna del mayor encomio al llamamiento hecho a ellos por medio de la siguiente circular que se hace pública:

“Bogotá, 14 de marzo de 1939.

Señores Jefes y Oficiales de la Policía Nacional.

La Dirección General de la Policía Nacional a mi cargo, teniendo en cuenta que el próximo domingo 19 de los corrientes han de llevarse a efecto las elecciones para representantes al Congreso Nacional y Diputados a las Asambleas Departamentales, ha resuelto dirigir a ustedes esta circular reservada, que deberán hacer conocer exclusivamente de las tropas bajo su mando, haciendo hincapié sobre los puntos que en ella se mencionan y procurando llevar al ánimo de sus subalternos el íntimo anhelo del Gobierno de que la intervención de la Policía en este debate esté a la altura de los deberes que se le han encomendado como guardián

del orden social y de la seguridad públicas.

Los últimos sucesos ocurridos en algunos lugares del país, y en los cuales han tenido intervención fuerzas de Policía, han dejado en la opinión pública cierto temor de que en futuros conflictos de orden social o político, la Policía no guarde toda la serenidad que es necesaria, y por su parte el Gobierno Nacional tiene el empeño que desde luego comparte esta Dirección, de demostrarle al país entero que la Policía Nacional, no solamente sabe cumplir a cabalidad las funciones que le están encomendadas, sino que tiene además una disciplina inmejorable y un sentido heroico del deber que le permiten mantenerse en todo momento a la altura que corresponde a una Institución cuya misión primordial es la de hacer guardar el orden, hacer que se respeten y respetar ella misma los derechos que la Constitución y las leyes del país otorgan a la ciudadanía.

Para el logro de tales propósitos que la Dirección General tiene absoluta seguridad de que animan tanto a ustedes como a las tropas de su mando es necesario que en estos días, vísperas del debate que se avecina, se instruya convenientemente a la tropa, o por mejor decir, se les recalque sobre sus deberes, se les hagan conocer las disposiciones electorales en materia de orden público y se dé a ellas estricto cumplimiento, para lo cual en las órdenes de los días 28 y 27 de enero, 7 y 20 de febrero y 10 de marzo del año en curso, encontrarán ustedes publicadas las disposiciones pertinentes.

Los señores Jefes y Oficiales tendrán especialísimo cuidado en evitar por todos los medios, que las tropas bajo su mando ingieran licores, tanto en estos días como en el de las elecciones; pondrán especial empeño en que desde la víspera del día mencionado, se efectúe el cierre de cantinas y bares donde se expenden licores, y tomarán todas las medidas del caso para evitar su venta clandestina.

La Dirección a mi cargo tiene absoluta confianza tanto en los señores Jefes y oficiales como en las tropas de policía y abriga la seguridad de que el domingo, 19 de los corrientes, será un día que habrá de registrarse en los anales de la Institución con íntimo orgullo, pues en él se presentará propicia ocasión para demostrar al país entero cuánto vale la Institución a la cual nos honramos en pertenecer. Es tal la seguridad que tengo de que todos y cada uno

de los elementos de la Institución propenderá por poner en alto el honor de ella, que no he vacilado en afirmarle de manera rotunda al Excelentísimo señor Presidente de la República que ha llegado el día en que las fuerzas a mi mando se hagan acreedoras al respeto y a la consideración del país por la rectitud de sus procederes y por la eficacia de ellos.

Tengo el encargo del Jefe del Estado, que es para mí muy grato cumplir, de reiterar a los señores Jefes, Oficiales y tropa de la Institución, la plena confianza que en ellos deposita y el vehemente deseo que él tiene de que día a día y gracias al esfuerzo de sus miembros la Institución se haga acreedora a la confianza pública.

Les pido el favor de acusarme recibo.

Alfredo Azuero Arenas,
Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA

recuerda a los señores Comandantes, y a los Jefes de Sección, la necesidad de colaborar en esta Revista, a fin de que sea un órgano de actualidad, en el que se reflejen las múltiples labores civiles y militares de la institución. Toda colaboración debe ser enviada a la Dirección general, la que anticipa sus agradecimientos a quienes, al atender esta solicitud, demuestran el interés patriótico que los anima.

LO MEJOR
que se importa
a COLOMBIA



quien los fuma una vez
- los fumará siempre -



Divulgación científica

El Departamento de Sanidad de la Policía Nacional

En relación con el funcionamiento del Departamento de Sanidad de la Policía Nacional, damos a continuación algunos datos esenciales tomados de un informe del Jefe de dicha dependencia, el Profesor Rafael A. Muñoz:

El Excelentísimo señor Presidente de la República en desarrollo de la facultad pertinente que le confirió la Ley 98 de 1937, decretó la creación del Departamento de Sanidad de la Policía Nacional, dependencia ésta que consta de las siguientes secciones: Jefatura de Sanidad, Sección Médica de Examen y Consulta, Sección de Odontología, Servicio Médico de las Divisiones, Servicio Médico en el Hospital de San José, Servicio de Practicantes en las Clínicas de Urgencia de Bogotá y Chapinero, Sala Cuna Anexa a la Clínica de Urgencia, Sección de Organos de los Sentidos, anexa a la de Examen y Consulta.

Por el mismo Decreto se creó la Farmacia y Depósito Central.

JEFATURA DE SANIDAD

La Jefatura del Departamento de Sanidad está a cargo del Profesor Rafael A. Muñoz, con la asignación

mensual de \$ 280.00. Esta Jefatura funciona en el Palacio de la Policía y tiene como médico secretario al señor Pedro Pablo Camacho, con asignación mensual de \$ 100.00.

El Jefe del Departamento vigila y dirige el personal de los médicos divisionarios, odontólogos, practicantes de las Clínicas de Urgencia, practicantes divisionarios, enfermeros y demás empleados que prestan servicios en este Departamento.

A este Jefe le corresponde el Servicio Hospitalario en el Hospital de San José, con el cual la Policía Nacional tiene su contrato correspondiente; vigila los tratamientos establecidos a los enfermos hospitalizados y la asistencia diaria de los practicantes internos, que son en número de dos: el doctor Hernando Cuéllar Zorro y el señor Carlos Jiménez Guerra, cada uno con asignación mensual de \$ 80.00. La parte quirúrgica en su totalidad es de exclusiva competencia del Jefe, quien practica además los exámenes de control en los casos de cirugía y en todos aquellos casos clínicos en que le solicitan ayuda los practicantes internos; visita periódicamente cada una de las dependencias de la Sanidad para cerciorarse de la manera

como se cumplen las disposiciones de la Dirección e indicar las modificaciones que estima convenientes; elabora y presenta al Director General los proyectos necesarios para el buen funcionamiento del servicio; presenta en la segunda quincena de mayo el Informe General de los trabajos ejecutados durante el año; reúne, cuando así lo cree conveniente, el personal técnico con el objeto de cambiar ideas y reglamentar el trabajo en el personal de su dependencia para el funcionamiento del servicio y resolver los problemas que a diario se presentan; preside las juntas médicas que haya necesidad de reunir cuando se trata de operaciones quirúrgicas delicadas o de compartir responsabilidades en los casos de conceptos periciales o de enfermedades graves; el servicio hospitalario lo presta en las horas de la mañana hasta las 12 m. y de las 2 p. m. hasta las 5 p. m. atiende la Oficina de la Jefatura; atiende además y despacha las consultas que la Dirección, la Secretaría, la oficina del sustanciador, la de las Guarniciones de Bogotá y de fuera, la Sección Jurídica, etc., le hagan en todo lo que se relaciona con expedientes de auxilios extraordinarios, auxilios por accidentes, pensiones, recompensas, etc.

Como la Sección de Farmacia no se ha establecido por falta de dinero, visa todas las fórmulas que los médicos de la Sección de Examen y Consulta, Divisionarios y de Organos de los Sentidos expidan tanto a los civiles como a los militares. Asimismo visa los pases expedidos por los mismos con el objeto de enviar para su tratamiento apropiado a los civiles y militares que necesiten la atención de la Asistencia Social (Hospital de La Samaritana), de conformidad con el contrato que la Dirección de la Policía celebró con la Secretaría de aquella Institución; en caso de renuncia, destitución de algunos de los miembros del Depar-

tamento de Sanidad da a la Dirección General los candidatos respectivos y pide a ésta las cauciones o destituciones por mala conducta de los mismos. En todos estos trabajos de Oficina no tiene otro ayudante que su secretario.

Las obligaciones de los Practicantes Internos que en número de dos, como ya se dijo, trabajan en el Hospital de San José, son las siguientes: asistir diariamente al servicio en las horas de la mañana de las ocho en adelante; practicar exámenes clínicos y quirúrgicos a los enfermos hospitalizados, ordenar las fórmulas que el caso requiera y vigilar el correcto cumplimiento de las indicaciones dadas sobre un caso particular; presentar los casos de cirugía al médico jefe y aquellos que creyeren necesario poner en conocimiento del superior, especialmente cuando se trata de asuntos o accidentes relacionados con el servicio; dar las bajas de convalecientes; vigilar el trabajo del enfermero en general y especialmente los tratamientos para venéreos y específicos, varicosos, etc.; ayudar al Médico Jefe en las intervenciones quirúrgicas; llevar las historias clínicas a todos los pacientes hospitalizados; atender el despacho de oficina en todo lo relacionado con oficios, estadística, memoriales, permisos, excusas, etc.; ordenar los exámenes de laboratorio o radiográficos a los hospitalizados, cuando fuere necesario. En casos de emergencia prestan servicio a cualquiera hora del día o de la noche, cuando se necesita, y avisan al Médico Jefe las irregularidades que se presentan en el servicio.

El enfermero del Hospital, señor Alejandro Quiroga, con asignación mensual de \$ 50.00, tiene las siguientes obligaciones: permanecer en el Hospital y acatar las órdenes del señor Médico Jefe y de los Practicantes Internos, dándoles estricto cumplimiento; practicar los lavados uretrales y curaciones en general al

personal de venéreo, aplicar las inyecciones a los enfermos hospitalizados y llevar diariamente la relación de su trabajo.

Al archivero del Hospital San José, señora Carmen de Maldonado, con la asignación mensual de \$ 45.00, desempeña las siguientes funciones: recopilar cuidadosamente en orden numérico y cronológico las historias clínicas de los enfermos hospitalizados; enviar sin tardanza a la Jefatura de Sanidad los datos que ésta solicite relativos a estancias, diagnósticos, actos operatorios, exámenes radiológicos, de laboratorio, etc.; enviar diariamente a la Jefatura de Sanidad los datos de altas y bajas que se verifican en el Hospital de los enfermos de las guarniciones de Bogotá y de las guarniciones de fuera, a las Direcciones de las guarniciones de Bogotá, de fuera, a la Dirección General en notas separadas; dejar extracto diario del movimiento hospitalario tanto del personal civil como del militar y con sus respectivas graduaciones; atender su servicio en el Hospital de San José tanto en las horas de la mañana como de las de la tarde; para el mejor funcionamiento del servicio está asesorado por los Practicantes Internos y por el señor Médico Jefe.

Sección de Examen y Consulta.— Esta funciona en el Palacio de la Policía y es atendida por un Jefe Médico doctor Ricardo Rodríguez Aranza, con asignación mensual de \$ 200.00, y un secretario, señor Enrique Quiñones, con asignación de \$ 100.00. Sus obligaciones son las siguientes: Practicar los exámenes somáticos de los empleados y de los aspirantes. El personal que aspire a ocupar puestos en la Policía, será sometido, después de la orden dada por la Jefatura de Personal, a un examen clínico completo. Si no presenta lesiones que lo incapaciten para desempeñar el cargo que solicita, se procederá a la extracción de sangre para

la práctica de las reacciones correspondientes. Si el aspirante o empleado presentare enfermedad infecto-contagiosa se descartará por ser un peligro para la comunidad. Se prestará especial atención a las lesiones varicosas de los miembros inferiores, por ser esta enfermedad propia de las personas que tienen que trabajar muchas horas de pie, como son los agentes de policía, los dentistas y los peluqueros. Se examinará detenidamente los canales inguinales para que no esté formada ni esté formándose alguna hernia, así como también se comprobará que no haya ninguna eventración abdominal, entidades patológicas éstas que impedirán a los aspirantes cumplir a cabalidad sus funciones. Serán además causales de rechazo o aplazamiento las siguientes entidades: enfermedades venéreas; poliadenitis; bubones inguinales; afecciones contagiosas de la piel y del cuero cabelludo; afecciones de la piel que, aunque no sean contagiosas, determinan impresión visual desagradable al resto del personal; nefritis; soluciones de continuidad en el esqueleto óseo del cráneo; fracturas viciosas en su consolidación o en su posición; pie plano; claudicación; genu-varus y genu-valgum acentuadas; pie zambo en general; malformaciones del raquis; anquilosis de las principales articulaciones; afecciones cardíacas; flebitis; tuberculosis; disartrias; afecciones visuales (miopía, estrabismo convergente o divergente, ya sea uni o bilateral, carencia de un ojo, lesiones graves del iris, estrechez del campo visual, pérdida de la visión de un ojo, etc.); sordera uni o bilateral; hidrocele o varicocele; adiposidad; hipospadias; diabetes, fimosis; ozena, etc. Todo esto debe ser cuidadosamente observado para el examen de admisión.

Practicar las extracciones de sangre para los exámenes serológicos de Wassermann y Kahn; las muestras de sangre serán enviadas al la-

laboratorio del Instituto Nacional de Higiene para la verificación de las reacciones antes mencionadas. Cada tubo de sangre lleva un membrete en que figura un número y el nombre y apellidos completos del paciente; el número designa la cifra de orden que le corresponde en el Libro que para tal efecto se lleva en esta oficina. Este libro comprende dos volúmenes: uno para los empleados civiles, el otro para los aspirantes. Tanto en el uno como en el otro se anotan el nombre y apellidos del paciente, el número de su cédula, lugar de expedición, edad del individuo, el resultado de la radioscopia, el del examen serológico y las características encontradas en el examen clínico.

Por resolución de la Dirección General se resolvió rechazar a todo individuo cuyas reacciones de Wassermann y Kahn den resultado positivo. Cuando en algún aspirante las reacciones anteriores han sido positivas, sin que existan signos clínicos de especificación ni antecedente alguno de infección, se podrá repetir el examen de laboratorio en el Instituto de Higiene.

Atender las consultas de los empleados civiles enfermos que son enviados por la Jefatura; estas visitas son anotadas en el libro que se lleva con este fin y en donde se copian también las fórmulas correspondientes; visitar a domicilio a los empleados enfermos a sus familiares cuando lo ordena la Jefatura, estas visitas también son anotadas en el libro que se lleva con ese fin; practicar exámenes médicos para conceptuar sobre la salud de empleados civiles o militares; practicar exámenes radioscópicos para controlar los conceptos formados en el examen clínico sobre posibles lesiones pulmonares, cardíacas o digestivas; enviar a las Secciones de Odontología y Organos de los Sentidos a los aspirantes o empleados que necesitan de la atención de estos especialistas; pasar quincenalmente el informe de los

individuos a quienes se les ha practicado exámenes de sangre y que han sido dados de alta según la Orden del Día. Se pasará también otra lista de los no dados de alta. Esto tendrá por objeto hacer el descuento de un peso con ochenta centavos a los primeros, valor del examen del laboratorio; rendir al Médico Jefe un informe mensual de todos los trabajos realizados en la oficina.

Por el excesivo trabajo que tiene esta oficina y que no podía ser atendida a cabalidad se hizo nombramiento de Médico del Amazonas y se pasó en comisión a esta Sección. El nombramiento recayó en el doctor Cecilio Martínez con la asignación que el Decreto reorgánico disponía, o sea de \$ 200.00 mensuales. El cargo de Conserje lo desempeña un agente de la XII División.

Servicio Médico en las Divisiones: Las doce Divisiones de que consta la Policía Nacional en Bogotá son atendidas por diez médicos, cuya asignación mensual es de \$ 150.00, así:

I División, doctor Rafael Herrera Salgar.

II División, doctor Alvaro Salcedo Gil.

III y IV Divisiones, doctor Rafael Mutis García.

V y XI Divisiones, doctor Luis Dávila Tello.

VI División, doctor Adolfo Flórez.

VII División, Dr. Ernesto Moya.

VIII División, doctor Alfonso Percy Brandon.

IX División, doctor Roberto Alarcón.

X División, doctor Jorge Jiménez Gandica.

XII División, doctor Leopoldo Reyes Galvis.

Sus obligaciones son las siguientes: Visitar la División, todos los días, de 10 y media a 12 m. y de 2 p. m. a 3 p. m., atender la enfermería y consultas del personal que lo soliciten, y dar las prescripciones convenientes; visitar el puesto profiláctico y dar al encar-

gado de él las instrucciones que estime convenientes; llevar las fichas médicas individuales y los cuadros estadísticos de acuerdo con los modelos que suministra la Jefatura de Sanidad; ordenar las hospitalizaciones necesarias en casos no atendibles en la enfermería de la División correspondiente; practicar semanalmente una visita al Hospital para enterarse del estado de salud de los enfermos de sus respectivas Divisiones, haciendo al Médico Jefe las observaciones que creyeré convenientes; disponer los tratamientos anti-venéreos de conformidad con el contrato celebrado con el Instituto de Higiene Social; vigilar la higiene de los cuarteles, la peluquería, la alimentación del personal, los ejercicios físicos y el vestuario; atender las consultas de los familiares del personal militar y el civil de las unidades; efectuar las visitas a los familiares de los agentes enfermos; dar a los practicantes todas las instrucciones convenientes para el éxito de sus labores; practicar en el curso de la tarde una visita a la enfermería de la División (en donde exista ésta, porque algunas Divisiones carecen de enfermería), cuando el estado de gravedad de un enfermo así lo requiera; dictar el reglamento interno para los practicantes, enfermeros, servicio de profilaxis y enfermería; rendir a la Jefatura de Sanidad, durante los cinco primeros días de cada mes, un informe completo y detallado de los trabajos ejecutados en el mes inmediatamente anterior, en la División a su cargo de acuerdo con los cuadros que suministra la Jefatura de Sanidad; ordenar y controlar el envío de los agentes que necesitan los servicios de los señores especialistas en Organos de los Sentidos, Odontología, Radiología y Laboratorio; solicitar de la Jefatura de Sanidad la convocatoria de juntas médicas para los casos especiales que así lo requieran; dictar en su División conferencias sobre higiene y

profilaxis de las enfermedades infecto contagiosas; cumplir el artículo 1,912 de la Orden del Día número 99, que dice:

“El Director General ordena a los Médicos Divisionarios, visitar semanalmente, por lo menos, tres casas de habitación de los agentes de su División. De tales visitas se debe pasar un informe a la Dirección General de la Policía y al Comando de la División, y debe contener:

I. Ubicación de la casa o apartamento;

II. Costo mensual del arrendamiento si no vive en casa propia;

III. Si es casado, número de hijos, edad, sexo y otras personas que se hallen a su cargo; indicando el grado de parentesco, etc.

IV. Condiciones higiénicas en que vive, especificando si la casa tiene o no baño, sanitario, número de éstos, etc.;

V. Clase y cantidad de alimentos que consume la familia;

VI. Cómo desempeña el agente sus deberes de esposo y padre, indicando el trato que le da a sus familiares; v

VII. Todos los detalles en general que permitan establecer con la mayor precisión la vida en el hogar del agente, sus problemas domésticos, etc., etc.

Con los informes de los médicos se formará un libro que contendrá las columnas necesarias, a fin de tener datos estadísticos sobre este particular”.

Practicantes Divisionarios: Cada uno de los Médicos Divisionarios tiene a su disposición un practicante con asignación mensual de \$ 65.00. Sus obligaciones son las siguientes:

Practicar las visitas domiciliarias de los agentes, e informar al Médico de la División sobre el estado en que se encuentren; dictar conferencias sobre profilaxis de las enfermedades venéreas y de instrucciones de camilleros, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Médico de la

División; y cumplir el reglamento interno del servicio.

En vista de que el Ministerio de Gobierno dispuso el establecimiento del Juzgado Permanente de Chapinero, se adscribió a estos practicantes la prestación de sus servicios diurnos en el citado Juzgado desde el 20 del presente mes. Este servicio lo prestan por turnos siguiendo el orden de las Divisiones.

Los nombres de los practicantes son:

- I División, Vicente Medina M.
- II, Guillermo Sarmiento.
- III y IV, Alfonso Blanco C.
- V, Humberto Pineda.
- VI, Miguel Barreto.
- VII, Efraín Perry Villate.
- VIII, Carlos Castaño Castillo.
- IX, Enrique Darnal Restrepo.
- X, Guillermo Fonseca.
- XI, Bernardo Samper.
- XII, Alejandro Meléndez.

En cada una de las habitaciones existe además un enfermero con asignación mensual de 40.00 pesos, y estos puestos los ocupan las siguientes personas:

- I División, Luis Alejo Díaz.
- II División, Luis Castillo.
- III y IV División, Hernando Holguín y José I. Pulido.
- V División, Aristides Jiménez.
- VI División, Aquileo Madroñero Polo.
- VII División, Francisco Fajardo F.
- VIII División, Carmen E. Bernal (en comisión en la oficina de reglamentación).
- IX División, Baudilio Velásquez S.
- X División, Raquel de García (en comisión en la Clínica).
- XI División, Raúl Antonio Díaz.
- XII División, No hay enfermero.

CLINICAS DE URGENCIA DE BOGOTA Y NOCTURNA DE CHAPINERO

Para la prestación de los servicios en la Clínica de Urgencia de la Policía Nacional anexa al Juzgado Per-

manente de Bogotá existen nueve Practicantes, con asignación mensual de \$ 65.00. Este servicio lo prestan los señores Guillermo de Angulo, Luis Guillermo Bustamante, Jesús M^o Forero, Esteban Guerra Ch., Carlos A. Durán, José T. Parodi, Delfin Borrero Durán, Manuel J. Gutiérrez y Bernardo Umaña.

Estos practicantes prestan turnos de veinticuatro horas, establecidos de tal manera que en cada semana prestan uno en el Permanente de Bogotá y otro de doce horas en el Permanente de Chapinero. Sus obligaciones son: curación de heridos que por causa de riña, accidentes, etc., van a la Clínica de Urgencia; además de esto, la Clínica presta sus servicios como auxiliar del Juzgado Permanente para determinar la probable incapacidad del ofendido, para los repartos judiciales correspondientes, etc., etc.

Sala-Cuna anexa a la Clínica de Urgencia, es atendida por dos enfermeras con asignación mensual de \$ 45.00, cada una, está destinada única y exclusivamente a atender los niños hasta la edad de diez años, que se hallen extraviados o cuyas madres sean detenidas por orden de los respectivos Juzgados. Estos niños no pueden permanecer por más de ocho días, pasados los cuales son remitidos al Hospicio o al Asilo de San Antonio, o al Hospital de la Misericordia en caso de enfermedad. Los practicantes de turno están obligados a atender los niños enfermos y dictaminar si deben ser hospitalizados.

Sección de Organos de los Sentidos: Atendida por el especialista doctor Zoilo Cuéllar Calderón, con una asignación mensual de \$ 150.00, tiene las siguientes obligaciones:

Atender las consultas del personal civil y militar enviado por la Jefatura de Sanidad y demás médicos del Departamento. También está en la obligación de atender a los familiares de los mismos. Las intervenciones quirúrgicas en este ramo son

practicadas en el Hospital de San José por no haber sala operatoria para este fin. Las consultas son atendidas en el Consultorio del especialista.

Sección de Odontología: La Clínica Dental está atendida por tres Odontólogos, con asignación mensual de \$ 150.00, uno de éstos lleva el cargo de Jefe; sus nombres son:

Jefe: Doctor Pablo Emilio Castilla.

Doctor Eduardo Chaparro C.

Doctor Enrique Zalamea Lleras.

Los trabajos que se efectúan en esta dependencia son los siguientes:

obturaciones de porcelana, plata y cemento, extracciones con o sin anestésico, extracciones de pulpa; apicectomías, curaciones de canales, tratamiento de hemorragias, piorreas, estomatitis, abscesos, trabajos de coronas de porcelana, profilaxis y en general tratamientos de la boca, etc. en lo que se refiere a operatoria y cirugía dental, pues los trabajos de mecánica no ha sido posible verificarlos por carencia de instrumental, materiales y falta de personal científico, pues es insuficiente el número de dentistas nombrados para atender no solamente al personal civil y militar de la Policía, sino también a sus familiares.



EL CAFE DE
COLOMBIA

ES EL

MAS SUAVE
DEL MUNDO



Droguería Nueva York, S. A.

NUESTRO LEMA:

"La que más barato vende"

Si Usted desea:

ATENCION ESMERADA
CALIDAD INSUPERABLE
SURTIDO COMPLETO
PRECIOS BAJOS

Haga sus compras en la

DROGUERIA NUEVA YORK, S. A.

"La que más barato vende"

CASA PRINCIPAL:

Calle 11, Nos. 8-54 a 8-60
Teléfonos: 13-99 y 71-79

SUCURSAL N° 1

Calle Real, esquina Calle 14
Teléfonos: 76-09 y 71-95

SUCURSAL N° 2

Avenida de "La República",
esquina Calle 22.
Teléfonos: 70-53 y 96-44

SUCURSAL N° 3

Calle 10, Nos. 9-29 y 9-31
Teléfono 55-70

SUCURSAL N° 4

Calle Real, esquina Calle 13
Teléfono 53-90

Informe de la Jefatura del Departamento de Sanidad

Relación de los trabajos ejecutados por la JEFATURA de Sanidad en marzo de 1939.

Oficios despachados	58
Certificados	6
Notas de pedidos	4
Circulares.	5
Expedientes estudiados y dictaminados	21
Dictámenes médicos varios	19
Fórmulas expedidas.	35
Fórmulas visadas	2.858
Juntas médicas.	2
Visitas a las dependencias del Departamento	6
Ordenes para hospitalizaciones	11
Ordenes para examen a la Sección de Examen y Consulta.....	22
Ordenes para la Sección de Organos de los Sentidos	16
Ordenes para la Sección de Odontología	10
Ordenes para tratamiento antivenéreo en el Hospital "La Samaritana".....	20
Ordenes para Radiografías	5
Ordenes para exámenes de Laboratorio	4
Ordenes para visitar a domicilio	28

Bogotá, 31 de marzo de 1939.

Vº Bº—Dr. R. A. MUÑOZ, Médico Jefe.

P. P. Camacho C., Srio.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD JEFATURA

Relación de los trabajos ejecutados por la SECCION DE EXAMEN Y CONSULTA en marzo de 1939.

Exámenes físicos. Empleados civiles	40
Exámenes físicos. Aspirantes	298
Extracciones de sangre para exámenes serológicos de Wasserman y Kahn.	335
Consultas a empleados civiles a quienes se les ha tratado y recetado.	84
Visitas a domicilio para empleados civiles enfermos o sus familiares.	25
Exámenes para conceptuar sobre la salud de empleados civiles o militares.	338
Total de trabajos.....	1.120

Bogotá, 31 de marzo de 1939.

Vº Bº—Dr. R. A. MUÑOZ, Médico Jefe.

P. P. Camacho C., Srio.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD
JEFATURA**

**Relación de los trabajos ejecutados por el Hospital de San José en
marzo de 1939.**

Enfermos hospitalizados.	59
Enfermos operados.	24
Fórmulas despachadas	498
Exámenes de Laboratorio:	
Reacciones de Wasserman y Kahn	18
Análisis de orina, materias fecales, parásitos de la sangre, etc.	39
Radiografías.	17
Inyecciones	960
Curaciones	461

Bogotá, 31 de marzo de 1939.

Vº Bº—Dr. R. A. MUÑOZ, Médico Jefe.

P. P. Camacho C., Srio.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD
JEFATURA**

**Relación de los trabajos ejecutados por el servicio de la CLINICA DE
URGENCIA en marzo de 1939.**

	Casos graves	Casos leves	Total
Riña.	32	574	606
Tránsito.	18	54	72
Trabajo.	6	18	24
Reconocimientos especiales.	250
Inyecciones y curaciones al personal de la Institución.
Varios.	2
Totales	56	648	955

Hospitalizados: hombres, 56; mujeres, 41. Total, 97.
Bogotá, 31 de marzo de 1939.

Vº Bº—Dr. R. A. MUÑOZ, Médico Jefe.

P. P. Camacho C., Srio.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD
JEFATURA**

**Relación de los trabajos ejecutados en la SALA-CUNA en el mes de
marzo de 1939.**

Pasaron durante el mes 127 niños, así:

De detenidas.	56
-----------------------	----

Extraviados y entregados a sus padres	55
Dados a guardar por el Juzgado de Menores	5
Enviados al Hospicio	9
Enviados al Hospital	2
	<hr/>
Total	127

Bogotá, 31 de marzo de 1939.

Vº Bº—Dr. R. A. MUÑOZ, Médico Jefe.

P. P. Camacho C., Srio.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

JEFATURA

Relación de los trabajos ejecutados por la Sección de ORGANOS DE LOS SENTIDOS durante el mes de marzo de 1939.

Consultas.	128
Fórmulas.	207
Pequeñas operaciones.	11
Operaciones mayores.	1
	<hr/>
Total de trabajos	347

Bogotá, 31 de marzo de 1939.

Vº Bº—Dr. R. A. MUÑOZ, Médico Jefe.

P. P. Camacho C., Srio.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

JEFATURA

Relación de los trabajos ejecutados por la Clínica Dental durante el mes de marzo de 1939.

Exámenes de la boca	298
Obturaciones de porcelana	13
Obturaciones de plata	57
Obturaciones de cemento	14
Exodoncias con anestésico	120
Extracción de pulpa	3
Tratamiento de conductos	61
Obturaciones de gutapercha	136
Hemorragias tratadas	26
Estomatitis tratadas	36
Abscesos tratados	31
Profilaxis.	49
Apicectomías	2
Alveolitis tratadas.	6
	<hr/>
Total de trabajos	852
Total de personal atendido	325

Bogotá, abril de 1939.

Vº Bº—Dr. R. A. MUÑOZ, Médico Jefe.

P. P. Camacho C., Srio.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

JEFATURA

Relación de los trabajos ejecutados por los Servicios Médicos de las Divisiones en el mes de marzo de 1939.

DIVISIONES	CONSULTAS	FORMULAS	HOSPITALIZACIONES	ENFERMERIAS	INYECCIONES	CURACIONES	PEQUEÑA CIRUGIA	CONFERENCIAS	VISITAS A DOMICILIO
I	250	52	3		165	185		6	4
II	262	95	3	1	201	155		2	10
III	410	134	4	17	299	1.431		2	65
IV									
V	253	133	13	19	190	914		3	6
VI	196	124	5	35	370	158		3	8
VII	149	78	3		129	41		2	6
VIII	168	66	2		514	465		2	11
IX	186	108			190	456		1	26
X	69		1		65	15			3
XI	33	39			78	78			14
XII	184	106	13	20	265	158	8	4	22
TOTALES	2.160	935	50	92	2.466	4.056	8	25	175

NOTA: Los lavados preventivos y de tratamiento están comprendidos en la columna "Curaciones".

Bogotá, 31 de marzo de 1939.

Vº Bº—Dr. R. A. MUÑOZ, Médico-Jefe.